| | | |
|---|---|---|
| inder Alcaldía de Medellín | **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO PROCESOS DE SELECCIÓN** | **CODIGO: F-CO-089**<br>**VERSION: 001** |

## CONCURSO DE MERITOS

**OBJETO:** "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA A CARGO DEL INDER MEDELLÍN EN LA COMUNA 16, INCLUIDAS LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO".

**CLASIFICACIÓN UNSPSC:** Según el Manual Clasificador de Colombia Compra Eficiente y conforme con la United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC), para el cumplimiento del objeto relacionado se requiere:

| CÓDIGO | DESCRIPCIÓN |
|---|---|
| 80101600 | Gerencia de proyectos |
| 81101500 | Ingeniería civil |

En desarrollo de lo señalado en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y siguiendo las recomendaciones que para este efecto ha expedido la Agencia Nacional de Contratación Estatal a través de la Guía de Elaboración de Estudios de Sector GEESS - Versión 2 del 24 de junio de 2022, considerando la naturaleza del proceso y las condiciones de ejecución del futuro contrato, se elabora el presente Estudio del Sector.

El presente estudio del sector tiene como finalidad proporcionar una visión completa y fundamentada que respalde la toma de decisiones en el proceso de contratación, considerando como elementos clave la descripción del mercado, la oferta y demanda, los principales actores y competidores, las tendencias y los factores que pueden influir en la presente contratación, entre otros aspectos relevantes para el proceso.

### 1. Análisis del Mercado:

De forma particular el Distrito de Ciencia Tecnología e Innovación, en su modelo Abastecimiento estratégico de la Alcaldía de Medellín, define los servicios de CONSULTORIA, como el "Conjunto de servicios relacionados o referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos, estudios de diagnóstico, pre - factibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión. Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos. La consultoría traduce una actividad intelectual y autónoma, ejecutada por una persona natural o jurídica".

Los servicios de consultoría encajan en el sector de la ingeniería donde se enmarca igualmente la construcción de obras. En tal sentido los servicios de ingeniería se encuentran ubicados en el **sector terciario** de la economía, el cual se dedica a prestar servicios a personas y a empresas, para que puedan dedicar su tiempo a su labor central, sin necesidad de ocuparse de realizar las tareas necesarias para la vida en una sociedad desarrollada.

En Colombia, las empresas del sector Servicios de Ingeniería cuentan con un alto grado de especialización y experiencia. La Consultoría es un servicio profesional prestado por

empresas, o por profesionales en forma individual, con experiencia o conocimiento específico en el área de la ingeniería, asesorando personas y otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organizaciones en general.

La Interventoría es un servicio de consultoría cuya finalidad es lograr que las obras se construyan correctamente bajo las especificaciones de construcción que se estimen necesarias, dentro de los plazos definidos y dentro del presupuesto establecido.

En Colombia, la función de interventoría resulta ser indispensable dentro de la contratación estatal debido a la necesidad de garantizar la calidad, cantidad costos y cronograma de los productos contratados. No obstante, la escaza formación en este aspecto, ha generado que la Interventoría se haya desarrollado empíricamente, con escaso sustento jurídico y académico, y, en consecuencia, las entidades han buscado subsanar dicho vacío elaborando sus propios manuales, los cuales pese a ser una herramienta para la labor del interventor, suelen ser muy generales y dejan aspectos importantes de la interventoría a interpretación de quien la realiza.

No obstante, al existir una limitada formación acerca del concepto de Interventoría, pero con el ánimo de cumplir con el principio de responsabilidad establecido en la Ley 80 de 1993, se tiende a asimilar y confundir indistintamente los conceptos: Interventoría, supervisión y auditoria.

En este sentido, en el marco de la relación contractual surge la necesidad de que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en los contratos como un hombre de negocios diligente (Código Civil, 1873). En palabras del Consejo de Estado, "la existencia de la interventoría en los contratos estatales obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1o del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación" (Sentencia 25199, 2013).

Precisamente el Estatuto de Contratación establece como obligación de las entidades estatales, exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado (Ley 80, 1993), pero esta debe ser analizada teniendo en cuenta tres obstáculos principales. El primero es que los funcionarios no pueden descuidar las actividades propias de la entidad so pretexto de ejercer funciones propias de interventoría. El segundo consiste en que las personas que laboran en la entidad, en algunos casos, desconocen las labores que se deben adelantar como interventor, dado que no corresponden a los oficios frecuentes o afines a las actividades que normalmente desempeñan. El tercero es que, dado que las actividades de interventoría requieren de conocimientos especializados y técnicos, en la mayoría de las ocasiones las entidades no cuentan con tal personal idóneo que pueda garantizar dicha labor, ni mucho menos controlar a quienes la ejecutan.

De conformidad con lo establecido por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, el objetivo tanto de la interventoría en los contratos estatales es proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y tutelar la transparencia de la actividad contractual; por lo tanto, se tienen como fines de la interventoría:

**a.** El cumplimiento de los fines estatales; **b.** Asegurar la calidad de la ejecución de los contratos; **c.** Realizar una distribución equitativa de responsabilidades; **d.** El ejercicio de la Interventoría será integral bajo un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

Objetivos técnicos específicos de la interventoría

a. ABSOLVER: Este objetivo se enfoca en la absolución de dudas que se presenten en la ejecución del objeto del contrato de obra, a través de la interventoría. Toda vez que es fundamental la comunicación entre las partes, además el contratista no puede ser totalmente autónomo y la Agencia no se puede desentender del desarrollo de la obra o servicio.

b. *COLABORAR*: El interventor junto con el contratista desarrollará mejor su función en la medida en que se integre con aquel para el logro de la ejecución del objeto contractual, sin que ello signifique, renuncia al ejercicio de sus atribuciones y responsabilidades específicas o pérdida de su autonomía e independencia frente al contratista.

c. *CONTROLAR*: Este objetivo es el más importante y se logra por medio de una labor de inspección, medición, ensayo, asesoría, supervisión, comprobación y evaluación, labor planeada y ejecutada de manera permanente sobre las etapas de desarrollo del contrato, con el fin de verificar si la ejecución se ajusta a lo pactado y si esta es total o parcial.

d. *EXIGIR*: En la medida que, en función de la interventoría, se evidencie que en desarrollo de la relación contractual no se está cumpliendo estrictamente con las cláusulas pactadas, adquiere la obligación de exigir a la parte morosa la exacta satisfacción de lo pactado en el contrato, utilizando como herramientas el contenido del acuerdo de voluntades y las garantías ofrecidas para asegurar su cumplimiento.

e. *PREVENIR*: El interventor no está destinado exclusivamente a evidenciar las faltas cometidas, sino a corregir los conceptos erróneos, impidiendo que se desvíe el objeto del contrato o se genere incumplimiento de las obligaciones adquiridas.

El Interventor no solo debe buscar solución a todas aquellas situaciones o hechos que pongan o puedan poner en riesgo la ejecución del contrato, sino que debe actuar de manera preventiva frente a los mismos de modo que, cuando ello sea posible, evite su ocurrencia y adopte oportunamente las medidas correspondientes.

f. *SOLICITAR*: Esta facultad se materializa cuando el interventor pide al contratista oportunamente, que subsane de manera inmediata, faltas que no afectan la ejecución del contrato. Esta facultad la ejerce también cuando solicita la imposición de una sanción por motivos contractuales, o emite su concepto fundamentado sobre la viabilidad de prórroga, modificación o adición contractual, entre otros temas.

g. *VERIFICAR*: Cada uno de los objetivos enunciados se cumplen mediante el control de la ejecución del contrato para poder establecer su situación y nivel de cumplimiento, esta realidad se concreta mediante la aplicación de correctivos, la exigencia del cumplimiento de lo pactado y solución de problemas.

h. *FILTRAR*: En la medida de las posibilidades y de acuerdo con sus competencias y sus obligaciones contractuales, el Interventor debe evitar que asuntos relativos a la ejecución del objeto contractual surtan trámite ante la administración del ente contratante cuando su solución sea factible directamente, de manera tal que no se surtan trámites innecesarios que puedan entorpecer la debida y oportuna ejecución.

i. *PARTICIPAR*: El Interventor debe participar en todas las reuniones a las cuales sean convocados por la ADR y por el contratista; así mismo, deben programar, coordinar y asistir a las que por solicitud del contratista deben efectuarse entre las partes del contrato. En uno u otro caso, deben participar activamente con sus aportes en la toma de las decisiones correspondientes.

j. *DECIDIR*: El Interventor debe definir y resolver todos los asuntos que son de su competencia. Para ello, es fundamental cumplir con la toma de decisiones de manera idónea, eficiente, eficaz y oportuna y asumir enteramente las obligaciones y responsabilidades que

le correspondan, derivada de su carácter de interventor y de la labor que como tal desempeña.

Finalmente, la interventoría es el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que realiza una persona natural o jurídica sobre el cumplimiento de un contrato, cuando el seguimiento de este suponga conocimiento especializado en la materia, o cuando la complejidad o su extensión lo justifiquen.

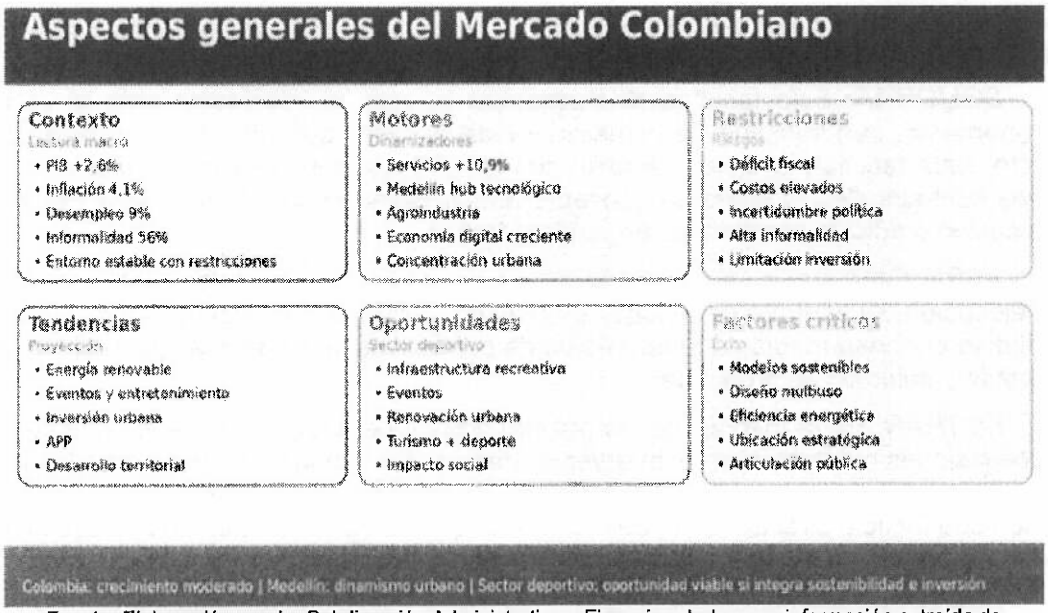
**Actividad económica – Identificación mediante los códigos CIIU:**

Con el propósito de clasificar las actividades económicas de los empresarios de una manera más precisa, las cámaras de comercio, a partir del año 2000, se rigen por la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU) de todas las actividades económicas.

El Código CIIU fue elaborado por la Organización de Naciones Unidas y la revisión 4 es una adaptación para Colombia hecha y revisada por el DANE. De acuerdo con esto, la necesidad que pretende satisfacer la Entidad se enmarca en los siguientes códigos CIIU:

Sección M «Actividades profesionales, científicas y técnicas». División 71, «Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos». Grupo 711 «Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica», Clase 7112 «Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica».

## 1.1. Aspectos generales del Mercado:




Fuente: Elaboración propia, Subdirección Administrativa y Financiera Inder, con información extraída de https://introduccionalaeconomia.com/la-economia-colombiana-en-2026-indicadores-clave-y-perspectivas-2/

**Situación actual de la Economía Colombiana**

De acuerdo con el informe presentado por el BBVA RESEARCH publicado el 24 de septiembre de 2026 y actualizada el 2 de octubre de 2026, "La economía colombiana crecerá 2,6% en 2026, se moderará a 2,3% en 2027 y se acelerará a 3,1% en 2028. La desaceleración de 2027 será transitoria mientras se da la transición del impulso público al

privado, que se consolidará en 2028. El déficit fiscal y la inflación serán los principales desafíos hacia delante.

Puntos clave:

La inversión privada será el mayor impulsor de la economía en los próximos años, posibilitando la transición desde variables relacionadas con el consumo, en buena parte vinculadas con el sector público, hacia actividades productivas, donde la construcción y, posteriormente, la agroindustria serán claves.

La inflación al final de cada año se proyecta en 7,0% en 2026, 5,4% en 2027 y 4,1% en 2028, presionada a corto plazo por el Fenómeno de El Niño y la demanda interna elevada, y luego cediendo progresivamente cuando se diluyan los choques de oferta y se cambie el perfil de crecimiento con mayor equilibrio entre producción y demanda.

Ante esta persistencia inflacionaria y el gasto interno todavía dinámico, el Banco de la República mantendrá una postura restrictiva, dejando la tasa de política monetaria en 12,00% durante 2026 y gran parte de 2027, e iniciando un ciclo de recortes a finales del próximo año para cerrar en 11,25% en 2027 y 8,25% en 2028.

El déficit fiscal del Gobierno Nacional se ampliará al 7,4% del PIB en 2026 y al 8,1% en 2027, lo que refleja un deterioro sustancial que representa el principal desafío macroeconómico. El Gobierno ha establecido un programa de ajuste que llevará el déficit al 7,1% del PIB en 2028, según estima BBVA Research.

El déficit en cuenta corriente se deteriorará, pasando del 2,4% del PIB en 2025 al 2,9% en 2026, al 3,6% en 2027 y alrededor del 3,5% en adelante, debido al aumento de las importaciones y la debilidad de las exportaciones, las cuales no se acelerarán de una forma importante antes de 2028. Atado a esto, y también por el menor diferencial de tipos de interés con Estados Unidos, el tipo de cambio se devaluará gradualmente desde la segunda parte de 2027.
"La economía crecerá un 2,8% en 2026 y un 2,9% en 2027. La inversión retomará su recuperación gradual y parcial a medida que se suavicen las condiciones financieras, pero la incertidumbre la mantendrá en niveles moderados. El consumo privado se verá respaldado por el descenso de la inflación y por la solidez del mercado laboral y de las remesas. El sector exterior reducirá su contribución, ya que las exportaciones de petróleo y minería se verán limitadas por la producción interna y por los bajos precios del petróleo, al tiempo que las importaciones mantendrán su solidez. Se espera que la inflación disminuya, pero se mantenga por encima del objetivo del 3% hasta 2027.

Se prevé una política monetaria restrictiva para garantizar que la inflación regrese a su objetivo. Aunque se reanudará la consolidación fiscal, se espera que los déficits fiscales se sitúen muy por encima del 4% del PIB mientras la regla fiscal esté suspendida. Para estabilizar la deuda y restablecer la confianza de los inversores, es necesario adoptar una estrategia de consolidación más ambiciosa, que incluya una reforma fiscal integral y la reducción de las rigideces de gasto. También será fundamental volver a la implementación de la regla fiscal y restablecer un ancla de la deuda creíble a mediano plazo."[1]

[1] https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/topics/policy-sub-issues/economic-snapshot-pages/eo118sp/CN_COL_ESP_EO118-Final.pdf

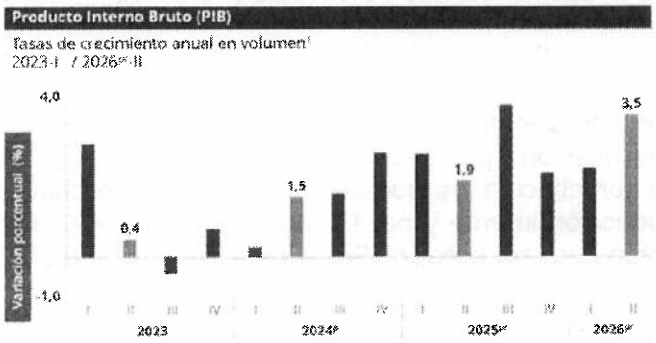



Fuente: https://www.oecd.org/content/dam/oecd/es/topics/policy-sub-issues/economic-snapshot-pages/eo118sp/CN_COL_ESP_EO118-Final.pdf

**Producto Interno Bruto (PIB):**

De acuerdo con el Banco de la República, el PIB se define como "El total de bienes y servicios producidos en un país durante un período de tiempo determinado. Incluye la producción generada por nacionales y extranjeros residentes en el país, y excluye la producción de nacionales residentes en el exterior". Por ende, el PIB se comporta como una variable relativa a los niveles de producción del mercado y es representativa del crecimiento de una economía en un periodo de tiempo.

Según el último informe técnico publicado por el DANE, correspondiente al segundo trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 3,5% respecto al mismo periodo de 2025pr.




Fuente: DANE, PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 10,0% (contribuye 1,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,2% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes

y servicios para uso propio crece 9,5% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Durante el primer semestre de 2026pr, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,9%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 7,9% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,6% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,3% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

**Valor agregado por actividad económica Tasas de crecimiento en volumen:**

En el segundo trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 3,7%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,8%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 1,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,2%.

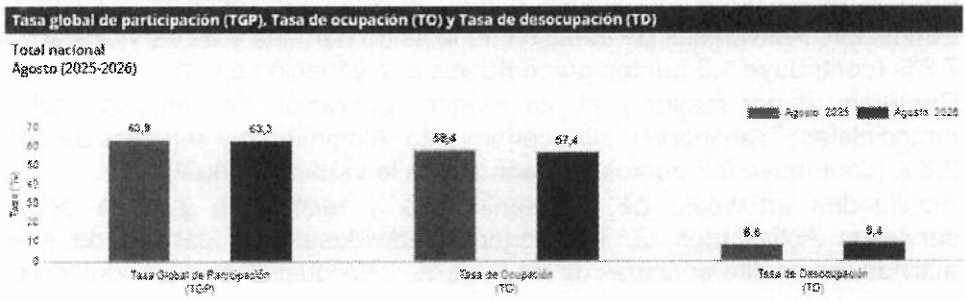
**Actividades profesionales, científicas y técnicas / Tasas de crecimiento en volumen / Segundo trimestre 2026pr:**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Anual | Año corrido | Trimestral |
| | 2026$^{Pr}$-II / 2025$^{Pr}$-II | 2026$^{Pr}$/ 2025$^{Pr}$ | 2026$^{Pr}$-II / 2026$^{Pr}$-I |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas | 3,7 | 3,0 | 1,5 |
| Actividades de servicios administrativos y de apoyo | 1,8 | 2,0 | 0,2 |
| **Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]** | **2,6** | **2,5** | **0,8** |

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB

**Empleo que genera el sector:**

Para el mes de agosto de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,4%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,3%, en tanto que en agosto de 2025 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,4%).



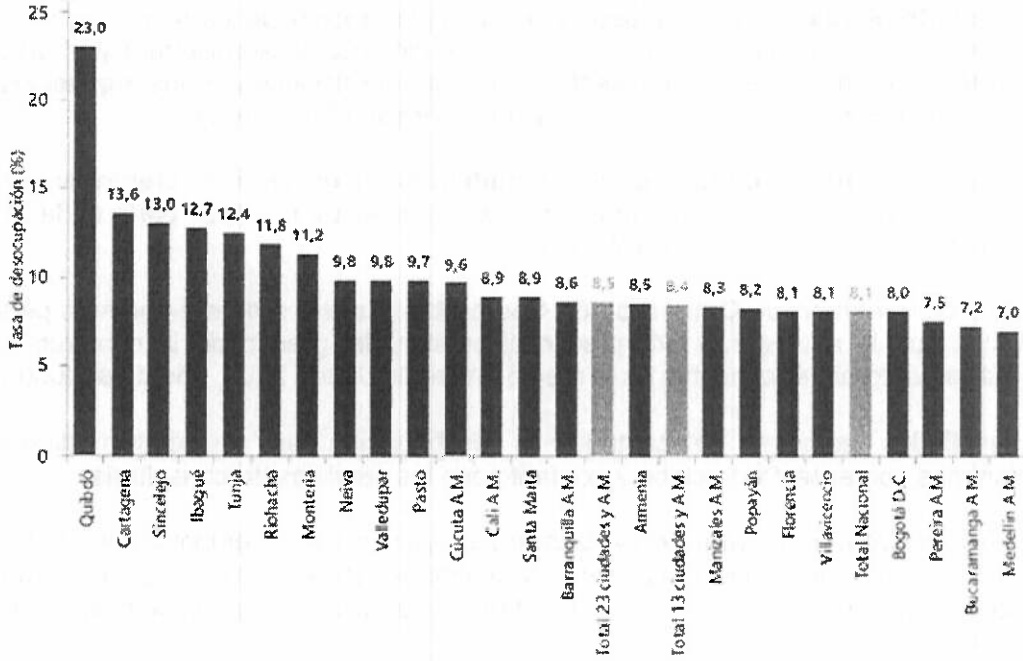

Fuente: https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/empleo-y-desempleo

En el mes de agosto de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.685 mil personas. Las ramas que más restaron a la variación de la población ocupada fueron Industrias manufactureras (1,0 puntos porcentuales); Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,4 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,4 puntos porcentuales).

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Agosto 2025 | Agosto 2026 | Distribución % 2026 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| Población ocupada | 23.811 | 23.685 | 100 | -126 | |
| Industrias manufactureras | 3.600 | 2.961 | 12.5 | -240 | -1.0 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 1.097 | 1.005 | 4.2 | -102 | -0.4 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.153 | 3.052 | 12.9 | -91 | -0.4 |
| Actividades inmobiliarias | 398 | 429 | 1.8 | +31 | +0.1 |
| Actividades financieras y de seguros | 478 | 452 | 1.9 | -27 | -0.1 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.992 | 1.985 | 8.4 | -7 | -0.0 |
| Información y comunicaciones | 406 | 402 | 1.7 | -5 | -0.0 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos | 575 | 571 | 2.4 | -4 | -0.0 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.781 | 1.795 | 7.6 | 14 | 0.1 |
| Transporte y almacenamiento | 1.537 | 1.605 | 6.8 | 68 | 0.3 |
| Construcción | 1.710 | 1.760 | 7.4 | 50 | 0.2 |
| Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana | 3.027 | 3.123 | 13.2 | 96 | 0.4 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.925 | 4.076 | 17.2 | 150 | 0.6 |

Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

Para el trimestre móvil junio - agosto 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (23,8%), Cartagena (14,4%) y Sincelejo (12,9%). Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bogotá D.C. (7,9%), Medellín A.M. (7,5%) y Bucaramanga A.M. (7,3%).




Fuente: https://www.dane.gov.co/files/operaciones/GEIH/bol-GEIH-ago2026.pdf

**Agentes, Gremios y Asociaciones del sector:**

Algunos de los **Agentes, Gremios y Asociaciones del sector** relevantes en Colombia que podrían estar relacionadas con el campo de la interventoría son las siguientes:

Algunas de las asociaciones y gremios relevantes en Colombia que podrían estar relacionados con la construcción son los siguientes:

**CAMACOL - Cámara Colombiana de la Construcción:** es una asociación nacional sin ánimo de lucro que reúne empresas, entidades y personas relacionadas con la Cadena de Valor de la Construcción. Fundada en 1957 como iniciativa de un grupo de industriales y empresarios colombianos reunidos en la primera convención nacional de constructores para velar por los intereses de la colectividad de esta industria. http://camacol.co/ ·

**CCI - Cámara Colombiana de la Infraestructura:** es una asociación del gremio que propone el desarrollo socioeconómico del país a través de la infraestructura moderna y eficiente, que defiende la institucionalidad, los principios éticos y la transparencia. Además, busca el equilibrio en las relaciones contractuales, propende por el fortalecimiento de las empresas que intervienen en la cadena de valor y su recurso humano. http://www.infraestructura.org.co/

**Consejo Profesional Nacional de Ingeniería**: Entidad pública que tiene la función de inspeccionar y vigilar el ejercicio de la ingeniería, de sus profesiones afines y de sus profesiones auxiliares en general, en el territorio nacional.

**Sociedad Colombiana de Ingenieros:** es una corporación sin ánimo de lucro, de carácter académico, científico y gremial, cuya misión es el mejoramiento de la calidad de vida y el bienestar de la humanidad mediante el avance de las ciencias y de la ingeniería.

**Sociedad Colombiana de Arquitectos:** es una asociación de carácter civil, de interés profesional, sin ánimo de lucro, cuya finalidad es fomentar la arquitectura y el urbanismo, cultivar la ética profesional del arquitecto y orientar las relaciones de los arquitectos con el Estado, con la comunidad a la cual sirven y de los arquitectos entre sí.

**Sociedad Antioqueña de Ingenieros y Arquitectos:** es una entidad gremial sin ánimo de lucro que agrupa a profesionales de Ingeniería y Arquitectura, y hace parte de la Sociedad Colombiana de Ingenieros, regional Antioquia.

**Consejo Colombiano de Construcción Sostenible:** es una red de empresas, personas y entidades que le apuestan y promueven el cambio del gremio de la construcción para propiciar un entorno responsable en el medio ambiente desde 2008, año de su fundación.

Las entidades estatales relacionadas a continuación se encuentran directamente relacionadas con el sector terciario y por tanto con los servicios de consultoría:

**Ministerio de comercio, industria y turismo:** apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, así como la gestión turística de las regiones del país para mejorar su competitividad y su sostenibilidad e incentivar la generación de mayor valor agregado.

**Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE):** tiene la misión de producir la información estadística económica, social, demográfica y cartográfica, herramientas fundamentales para diseñar y planear políticas de inversión y desarrollo.

**Departamento Nacional de Planeación (DNP):** es una entidad eminentemente técnica que impulsa la implantación de una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas colombianas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de estas en planes, programas y proyectos del Gobierno.

**Consejo Colombiano de Construcción Sostenible:** es una organización privada sin ánimo de lucro fundada en 2008.Se encarga de liderar la transformación de la conciencia colectiva hacia un entorno construido sostenibiemente con el apoyo de nuestro capital estratégico: +200 Miembros (empresas, colegios, universidades, ONG y gremios)

**1.2. Perspectiva económica:**

**Los factores que influyen en el poder de compra:**

*Presupuesto gubernamental:* El poder de compra de las entidades estatales está directamente relacionado con el presupuesto asignado por el gobierno. Un mayor presupuesto puede permitir la adquisición de mayor número de bienes y servicios.

*Políticas y regulaciones:* Las políticas gubernamentales y las regulaciones, así como los requisitos de contratación pública, pueden influir en cómo y cuánto pueden gastar las entidades estatales en este tipo de bienes y servicios.

*Formas de adquisición:* Las entidades estatales y otros compradores pueden optar por diferentes formas de adquisición, como licitaciones públicas, subastas, contratos marco o

compras directas. Los cambios en estas formas de adquisición pueden influir en la competencia entre proveedores y en los precios finales de los servicios.

*Infraestructura de transporte:* La calidad y disponibilidad de la infraestructura de transporte, como carreteras, puertos y aeropuertos, pueden influir en la eficiencia y los costos asociados a cada uno de los bienes y servicios requeridos por las entidades, lo que a su vez puede afectar el poder de compra de estas.

*Tecnología y eficiencia operativa:* La adopción de tecnologías modernas y prácticas de gestión eficientes puede permitir a las entidades estatales maximizar su poder de compra al optimizar los recursos y reducir los costos operativos.

*Competencia y oferta de servicios:* La competencia puede influir en los precios y la disponibilidad de los bienes y servicios, lo que a su vez puede afectar el poder de compra de las entidades estatales al negociar contratos y adquirir servicios.

*Cambios en los ciclos de producción:* Los cambios en los ciclos de producción de bienes y servicios pueden impactar la demanda de servicios de construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos. Por ejemplo, una expansión en la construcción de infraestructuras deportivas puede aumentar la demanda de servicios de mantenimiento.

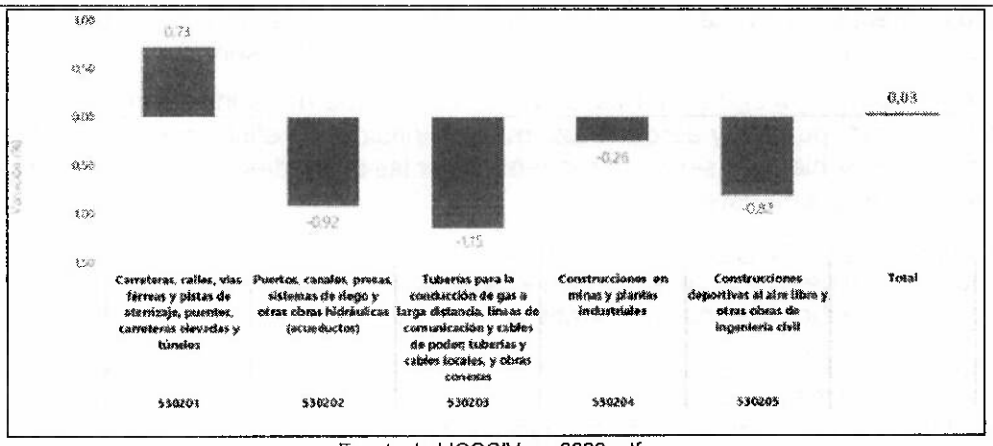
*Fluctuaciones del valor de las materias primas y costos de producción:* Las fluctuaciones en el valor de las materias primas utilizadas en la construcción, adecuación y mantenimiento, así como los costos de producción asociados, pueden influir en los precios de los servicios ofrecidos. Variaciones en los precios del combustible, y otros insumos pueden afectar los costos operativos de las empresas del sector. *Estado de la economía:* El estado general de la economía colombiana, incluyendo factores como el crecimiento económico, la inflación y el desempleo, puede afectar la disponibilidad de fondos para la adquisición de este tipo de bienes y servicios.

- **Costo de insumos y materiales de la construcción**

En agosto de 2026, la variación mensual del ICOCIV fue 0,03%, en comparación con julio de 2026. Una de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicó por encima del promedio nacional (0,03%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,73%).

Por otra parte, las agrupaciones: Construcciones en minas y plantas industriales (-0,26%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (-0,82%), Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (-0,92%) y Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (-1,15%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

**ICOCIV. Variación mensual del ICOCIV según agrupaciones CPC V 2.0 A.C.**
**Total nacional / Agosto 2026.**




Fuente: bol-ICOCIV-ago2026.pdf

Por subclases CPC, al comparar agosto de 2026 con julio de 2026, las mayores variaciones positivas se evidenciaron en: Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles (0,88%) y Pistas de aterrizaje (0,48%). En cuanto las subclases que presentaron las mayores variaciones negativas se encontraron en: Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones (-3,47%), Cables locales y obras conexas (-3,11%) y Otras obras de ingeniería civil (-1,01%).

**ICOCIV. Variación y contribución mensual según 17 subclases CPC V 2.0 A.C. Total nacional Agosto 2026**

| Código CPC | CPC | Peso % | Variación (%) | Contribución al total nacional (puntos porcentuales) |
|---|---|---|---|---|
| | | | 2026 | 2026 |
| 53211 | Carreteras (excepto carreteras elevadas); calles | 48,71 | 0,88 | 0,43 |
| 53212 | Ferrocarriles | 0,58 | -0,47 | 0,00 |
| 53213 | Pistas de aterrizaje | 0,86 | 0,48 | 0,00 |
| 53221 | Puentes y carreteras elevadas | 2,40 | -0,19 | 0,00 |
| 53222 | Túneles | 3,09 | -0,70 | -0,02 |
| 53231 | Acueductos y otros conductos de suministro de agua, excepto gasoductos | 4,41 | -0,52 | -0,02 |
| 53232 | Puertos, vías navegables e instalaciones conexas | 0,46 | -0,14 | 0,00 |
| 53233 | Represas | 0,03 | -0,42 | 0,00 |
| 53234 | Sistemas de riego y obras hidráulicas de control de inundaciones | 0,89 | -3,47 | -0,03 |
| 53241 | Tuberías de larga distancia | 2,69 | -0,23 | -0,01 |
| 53242 | Obras para la comunicación de larga distancia y las líneas eléctricas (cables) | 4,94 | -0,17 | -0,01 |
| 53251_03 | Gasoductos locales, Alcantarillado y plantas de tratamiento de agua | 6,27 | -0,39 | -0,02 |
| 53252 | Cables locales y obras conexas | 5,56 | -3,11 | -0,18 |
| 53261 | Construcciones en minas | 4,91 | -0,23 | -0,01 |
| 53262 | Centrales eléctricas | 4,58 | -0,31 | -0,01 |
| 53270 | Construcciones deportivas al aire libre | 2,26 | -0,21 | 0,00 |
| 53290 | Otras obras de ingeniería civil | 7,36 | -1,01 | -0,07 |
| | **Total** | **100** | **0,03** | **0,03** |

Fuente: bol-ICOCIV-jul2026.pdf

Al comparar agosto de 2026 con julio de 2026 y según tipología de obra, las mayores variaciones positivas se presentaron en: vías interurbanas (1,83%), ciclorrutas (1,61%) y telefonía móvil (0,98%).

Por su parte, las mayores variaciones mensuales negativas, según tipología de obra, se observaron en: construcción de líneas de media y baja tensión (-3,59%), sistemas de riego (-3,47%) y redes urbanas de gas (-2,30%).

Por grupos de costos, en agosto de 2026, las mayores variaciones positivas de precio con respecto a julio de 2026 se presentaron en: maquinaria (0,27%), mano de obra (0,14%) y equipos (0,06%).

**ICOCIV Variación y contribución mensual según grupos de costos. Total nacional Agosto 2026:**

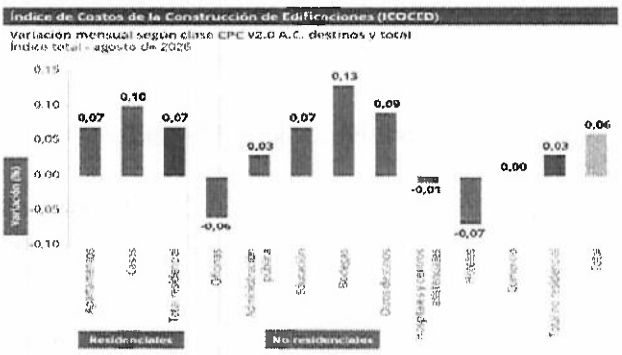
| Grupo | Peso % | Variación (%) | Contribución (puntos porcentuales) |
|---|---|---|---|
| | | 2026 | 2026 |
| Materiales | 51,31 | 0,01 | -0,01 |
| Herramienta Menor | 2,14 | 0,04 | 0,00 |
| Maquinaria | 12,71 | 0,27 | 0,03 |
| Equipos | 6,18 | 0,06 | 0,00 |
| Mano de obra | 16,89 | 0,14 | 0,03 |
| Transporte | 8,89 | 0,00 | 0,00 |
| Equipos especiales para obra | 1,89 | -1,28 | -0,02 |
| **Total** | **100** | **0,03** | **0,03** |

Fuente: bol-ICOCIV-ago2026.pdf

***Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones*** **(ICOCED)**

El Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED) es producto del rediseño del Indicador de Costos de la Construcción de Vivienda (ICCV), desarrollado durante 2021. En este proceso se tuvo en cuenta la información disponible, el desarrollo tecnológico del sector, la necesidad de actualización metodológica y la revisión implementada por el DANE en la temática de construcción.

En agosto de 2026, la variación mensual del ICOCED fue 0,06%, en comparación con julio de 2026. La clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones residenciales se ubicó por encima del promedio nacional (0,07%), mientras que la clase CPC V 2.0 A.C de edificaciones no residenciales se ubicó por debajo del promedio nacional (0,03%).




Fuente: DANE - Índice de Costos de la Construcción de Edificaciones (ICOCED)

***Inflación y depreciación:*** La inflación y la depreciación de la moneda pueden afectar el poder adquisitivo de las entidades estatales y otros compradores, así como los precios de los servicios de mantenimiento. Una inflación alta puede reducir el poder de compra, mientras que una devaluación de la moneda incrementa el precio de las materias primas, la maquinaria, los equipos, los bienes de capital y, en especial, el de los insumos agrícolas, lo cual posteriormente se traslada al precio final.

*Inflación (IPC):* Indicador económico, cuyo valor numérico refleja las variaciones que experimentan los precios en un período determinado de tiempo. En septiembre de 2026 la variación anual del IPC fue 6,29%, es decir, 1,11 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,18%.

| IPC | Septiembre | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación año corrido | | Variación anual | |
| | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 | 2025 | 2026 |
| IPC total | 0,32 | **0,37** | 4,55 | **5,74** | 5,18 | **6,29** |

**Fuente:** https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor-ipc/ipc-informacion-tecnica

En el mes de septiembre de 2026, el IPC registró una variación de 0,37% en comparación con agosto de 2026, dos divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional: Educación (1,43%) y, por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,78%). Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,28%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,23%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,23%), Transporte (0,13%), Salud (0,12%), Prendas de vestir y calzado (0,10%), Bienes y servicios diversos (0,05%), Información y comunicación (-0,02%) y, por último, Recreación y cultura (-0,21%).

| | | 2025 | | 2026 | |
|---|---|---|---|---|---|
| Divisiones de Gasto | Peso (%) | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales | Variación (%) | Contribución Puntos Porcentuales |
| Educación | 4,41 | 1,39 | 0,06 | 1,43 | 0,06 |
| Alimentos y bebidas no alcohólicas | 15,05 | 0,18 | 0,03 | 0,78 | 0,15 |
| TOTAL | 100,00 | 0,32 | 0,32 | 0,37 | 0,37 |
| Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles | 33,12 | 0,31 | 0,10 | 0,31 | 0,09 |
| Restaurantes y hoteles | 9,43 | 0,20 | 0,02 | 0,28 | 0,03 |
| Bebidas alcohólicas y tabaco | 1,70 | 1,07 | 0,02 | 0,23 | 0,00 |
| Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar | 4,19 | 0,16 | 0,01 | 0,23 | 0,01 |
| Transporte | 12,93 | 0,11 | 0,01 | 0,13 | 0,02 |
| Salud | 1,31 | 0,60 | 0,01 | 0,12 | 0,00 |
| Prendas de vestir y calzado | 3,58 | 0,23 | 0,01 | 0,10 | 0,00 |
| Bienes y servicios diversos | 5,36 | 0,44 | 0,02 | 0,05 | 0,00 |
| Información y comunicación | 4,33 | 1,43 | 0,06 | -0,02 | 0,00 |
| Recreación y cultura | 3,79 | -0,18 | 0,00 | -0,21 | -0,01 |

**Fuente:** DANE - IPC información técnica

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,37%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Educación, las cuales aportaron 0,30 puntos porcentuales a la variación total.

*La depreciación (o la apreciación)* del peso frente a otras monedas influye en los diferentes indicadores externos de la economía colombiana. Por ejemplo, en el caso específico de una depreciación —cuando comprar un dólar se hace más costoso—, en la cuenta corriente se puede esperar una mejora en la balanza comercial debido a que:

1. El valor importado puede disminuir: el encarecimiento de los productos importados influye en las decisiones de compra de los consumidores nacionales, lo que hace más probable que disminuya el consumo de productos importados y se sustituya a favor de los productos locales.
2. El valor exportado puede aumentar: los exportadores reciben más pesos por cada dólar que venden en los mercados internacionales. Estos mayores ingresos en pesos les pueden permitir realizar las inversiones que aumenten su capacidad productiva, y esto hace más probable que incrementen las cantidades exportadas a los mercados internacionales.

***TRM:*** En los últimos dos años, la Tasa Representativa del Mercado (TRM) en Colombia ha experimentado fluctuaciones significativas. En octubre de 2023, la TRM se ubicó alrededor de $4,200 pesos por dólar, mientras que en octubre de 2024, alcanzó un valor de $4,404.92 pesos por dólar, lo que representa un aumento del 4.88% en comparación con el mismo período del año anterior. Sin embargo, en lo que va de 2026, la TRM ha mostrado una tendencia a la baja, con un valor cercano a los 3.100 pesos por dólar en octubre de 2026.

La TRM ha estado influenciada por factores económicos internos y externos, como la política monetaria del Banco de la República, la situación económica global y los precios del petróleo.




**Fuente:** https://suameca.banrep.gov.co/estadisticas-economicas/tablasPreconstruidas

**Presupuesto Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín:**

Mediante acuerdo No 048 de 2025, publicado en Gaceta oficial 5719 de diciembre 17 de 2025, el Honorable Concejo Distrital establece el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2026, por un valor de **DOCE BILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE PESOS ($12.062.991.348.619):**

| ÓRGANO / SECCIÓN | VALOR APROPIADO | TRANSFERENCIA DISTRITAL A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS | APORTES DE LA NACIÓN A LOS ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS | RECURSOS PROPIOS |
|---|---|---|---|---|
| INSTITUTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MEDELLÍN - INDER | 847.904.369.194 | 841.904.369.194 | 0 | 5.980.000.000 |
| FUNCIONAMIENTO | 15.021.031.175 | 15.021.031.175 | 0 | 0 |
| INVERSIÓN | 832.883.338.019 | 826.883.338.019 | 0 | 5.980.000.000 |

Fuente: Gaceta oficial 5719, 17 de diciembre de 2025

### *Salario Mínimo Legal Vigente en Colombia*

Se trae a colación en el presente estudio el salario mínimo legal, pues este puede tener un impacto significativo en el comercio al afectar tanto a los consumidores como a las empresas en términos de demanda, costos laborales, competitividad y distribución del ingreso.




Fuente: Elaboración propia, Subdirección Administrativa y Financiera Inder, con información extraída de https://salariominimocolombia.info/historico

De forma particular el incremento para el salario mínimo que regirá en 2026 estuvo sin acuerdos durante el mes diciembre, en medio de una negociación llena de tensiones en la mesa tripartita de concertación. Por esta razón el lunes 29 de diciembre, vísperas a la celebración de Fin de año, el presidente Gustavo Petro firmó el decreto que fijó la subida del salario mínimo en 23,78% cifra histórica que promete grandes impactos en la economía local.

### Salario mínimo y los costos que implica para las empresas

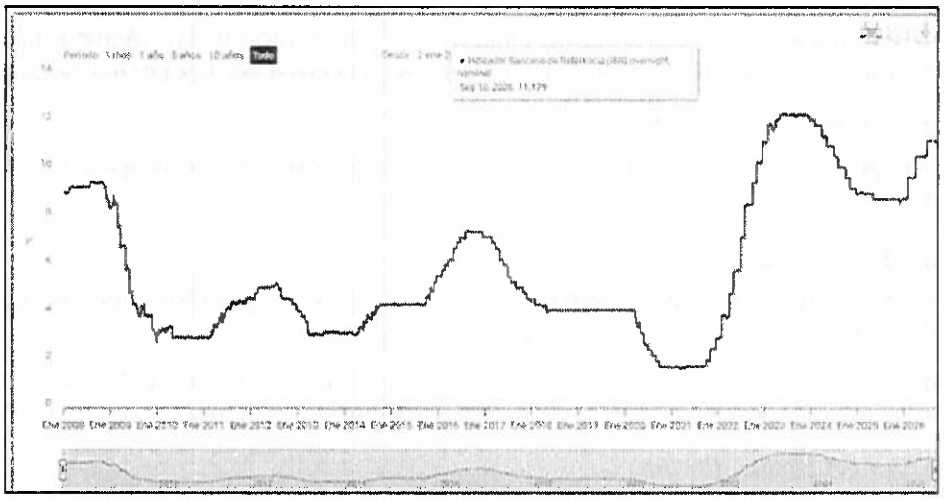
Contratar un trabajador no se limita al salario recibido por el trabajador. Para las empresas, el costo real incluye una serie de pagos adicionales que muchas veces pasan desapercibidos para el empleado, entre esos rubros están los aportes a salud, pensión, riesgos laborales y cajas de compensación, además de las prestaciones sociales: prima, cesantías, intereses a las cesantías y vacaciones. Es por esto por lo que cuando se gesta un incremento en el salario mínimo, todos estos valores también aumentan de forma automática. Para el caso el costo mensual aproximado de un empleado para una empleador o empresa corresponde a $2.975.000.

### Tasa Interbancaria (TIB)

La tasa de interés interbancaria puede ser definida como el termómetro del mercado financiero. Este indicador, refleja el riesgo crediticio asociado con las contrapartes involucradas en las operaciones y las condiciones de liquidez en el mercado monetario local. La TIB es calculada por el Banco de la República y la fórmula utilizada para su cálculo corresponde al promedio ponderado por monto de estos préstamos interbancarios.

En los últimos 12 meses, la tasa de interés interbancaria en Colombia ha experimentado variaciones significativas. Según datos del Banco de la República, la tasa interbancaria se ubicó en 9,21% en octubre de 2025, lo que representa una disminución en comparación con los meses anteriores. En octubre de 2024, la tasa estaba en 9,248%, mientras que en julio de 2025 se mantuvo estable en 9,25%. A lo largo del año pasado, la tasa fluctuó entre 9,05% y 9.55%, reflejando las condiciones cambiantes del mercado monetario y la política monetaria del Banco Central. En el mes de enero de 2026 mantiene la tendencia que traía del año anterior, pero para el mes de marzo incrementa su valor en casi 2 puntos posicionándola a la fecha en 11,25.

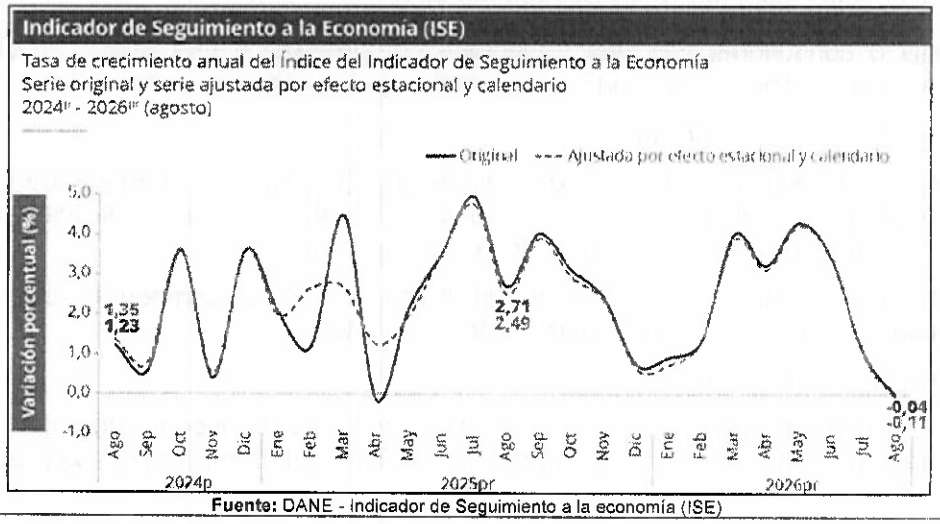
Cambia la tendencia de disminución de la tasa interbancaria y a partir del mes de febrero adopta tendencia al alza. Es importante mencionar que la tasa sigue siendo relativamente alta en comparación con el promedio histórico, lo que sugiere que el banco central mantiene cautela con la inflación y las condiciones económicas globales.



**Fuente:** Banco de la República de Colombia. https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/grafica/89

## Indicador de seguimiento a la economía (ISE)

Para el mes de agosto de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 127,27, lo que representó un decrecimiento de 0,04% respecto al mes de agosto de 2025pr (127,31).




**Fuente:** DANE - Indicador de Seguimiento a la economía (ISE)

**Factores que influyen en el costo de la Interventoría de una obra de infraestructura**

*El tamaño y complejidad del proyecto:*

*Dimensión del Proyecto:* La magnitud de la obra influye directamente en el costo de la interventoría, ya que proyectos más grandes requieren más recursos y tiempo.

*Complejidad Técnica:* Proyectos técnicamente complejos, que involucran tecnologías avanzadas o métodos constructivos innovadores, requieren de interventores con mayor especialización y experiencia.

*Duración del Proyecto:* Proyectos de larga duración implican una supervisión continua durante un período extendido, lo que incrementa los costos de la interventoría debido a la necesidad de personal durante más tiempo.

*Alcance de la Interventoría:*

Tipo de Supervisión: Si la interventoría incluye no solo la supervisión técnica, sino también la gestión financiera, control de calidad, y cumplimiento normativo, los costos serán mayores.

*Frecuencia de visitas e informes:*

La frecuencia con la que los interventores deben visitar la obra y generar informes también afecta el costo.

*Ubicación del Proyecto:*

Accesibilidad: Proyectos en zonas de difícil acceso o remotas pueden implicar mayores costos de desplazamiento y logística para el equipo de interventoría.

Condiciones Geográficas y Climáticas: Entornos geográficos difíciles o condiciones climáticas adversas pueden requerir equipos y medidas adicionales, incrementando los costos.

*Normativas y requisitos locales:*

Regulaciones Locales: Cumplir con regulaciones específicas locales o nacionales puede aumentar los costos, especialmente si se requieren permisos adicionales o conformidad con normativas ambientales, de seguridad, etc.

Requisitos del Cliente: Las expectativas y requisitos específicos del cliente, como estándares de calidad muy altos o procesos de reporte detallados, también pueden influir en el precio.

*Experiencia reputación del equipo de interventoría:*

Empresas o consultores con una trayectoria comprobada y una buena reputación en la industria pueden cobrar tarifas más altas debido a su experticia y confiabilidad.

*Recursos y Tecnología Utilizada:*

Tecnología: La utilización de tecnologías avanzadas (por ejemplo, drones para inspecciones, software de gestión de proyectos, etc.) puede aumentar los costos iniciales pero también puede mejorar la eficiencia y precisión de la supervisión.

Personal especializado: La necesidad de personal con conocimientos especializados o certificaciones específicas puede incrementar los costos.

*Condiciones del Mercado:*

Oferta y Demanda: Las condiciones del mercado, como la disponibilidad de profesionales capacitados y la demanda de servicios de interventoría, pueden influir en los precios.

## 1.3. Perspectiva internacional:

El último informe del Banco Mundial indica: "El conflicto en Oriente Medio ha generado fuertes aumentos de los precios de la energía, un repunte de la inflación y expectativas de una política monetaria más restrictiva. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelerará al 2,5% en 2026, para repuntar en 2027-28 a medida que los suministros de energía se recuperen y el comercio se fortalezca. Los riesgos siguen sesgados a la baja: la intensificación de las hostilidades, las perturbaciones en los mercados de productos básicos y la incertidumbre normativa podrían aumentar la desaceleración. Un aspecto positivo es que una adopción más amplia de la IA podría impulsar la actividad. Las medidas de política son cruciales: a nivel mundial, para salvaguardar la seguridad energética y alimentaria, reforzar el sistema de comercio y avanzar en la transición energética y, a nivel nacional, para equilibrar el control de la inflación con el apoyo al crecimiento y fortalecer la sostenibilidad fiscal. Para abordar el desafío del empleo en los MEED, se debe invertir en capital físico, humano y digital, fomentar un entorno favorable para las empresas y movilizar la inversión privada."

| | PIB real (%) | | | | | | Revisión* | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | 2023 | 2024 | 2025e | 2026f | 2027f | 2028f | 2026f | 2027f |
| Mundo | 2.8 | 2.9 | 2.9 | 2.5 | 2.8 | 2.8 | -0.1 | 0.1 |
| Economías avanzadas | 1.6 | 1.8 | 1.8 | 1.6 | 1.8 | 1.7 | -0.1 | 0.2 |
| Economías emergentes y en desarrollo | 4.3 | 4.4 | 4.4 | 3.6 | 4.2 | 4.1 | -0.4 | 0.1 |
| Asia oriental y el Pacífico | 5.2 | 5.0 | 5.0 | 4.2 | 4.4 | 4.3 | 0.2 | 0.1 |
| Europa y Asia central | 3.6 | 3.9 | 2.5 | 2.1 | 2.3 | 2.6 | -0.3 | -0.4 |
| América Latina y el Caribe | 2.3 | 2.3 | 2.3 | 2.2 | 2.5 | 2.6 | -0.1 | -0.1 |
| Oriente Medio y Norte de África, Afganistán y Pakistán | 2.0 | 2.9 | 4.0 | 1.6 | 5.0 | 4.0 | -2.7 | 0.7 |
| Asia meridional | 6.6 | 6.8 | 7.0 | 6.3 | 6.9 | 7.1 | 0.1 | 0.4 |
| África al sur del Sahara | 3.9 | 3.8 | 4.1 | 4.0 | 4.4 | 4.5 | -0.3 | -0.1 |

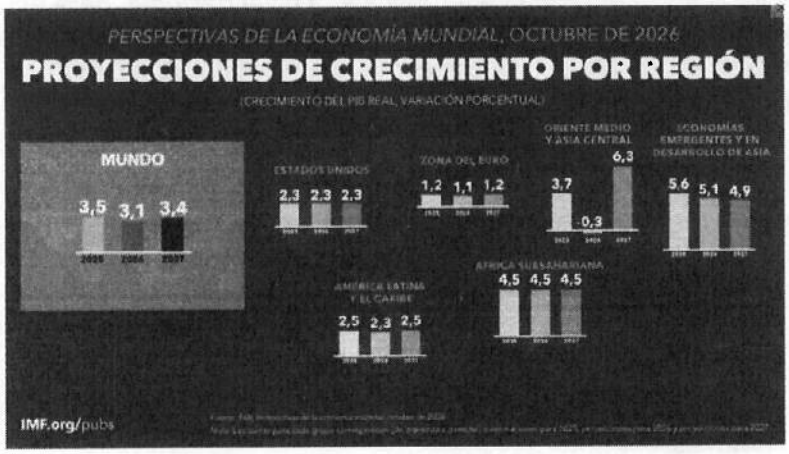
* Diferencias en puntos porcentuales con respecto a las proyecciones de enero de 2026.

Fuente: https://www.bancomundial.org/es/publication/global-economic-prospects

Por otra parte el informe de PERSPECTIVAS DE LA ECONOMIA MUNDIAL, titulado "El crecimiento ha resistido hasta ahora, pero el aumento de la inflación y la reducción de los márgenes de maniobra exigen que se adopten políticas de inmediato.", publicado en el mes de octubre de 2026 por el Fondo Monetario Internacional, indica de forma textual lo siguiente: "La actividad económica mundial ha demostrado su resiliencia una vez más. El auge tecnológico, los márgenes de maniobra y la adaptación han ayudado a mitigar el daño infligido por las perturbaciones de orden geopolítico. Se proyecta que el crecimiento mundial se desacelere hasta el 3,1% en 2026 y repunte hasta el 3,4% en 2027. Se proyecta que la inflación general mundial registre un aumento notable hasta el 4,7% en 2026 y que se modere hasta el 4,1% en 2027. Las economías importadoras de energía que no se encuentran en la cadena de valor tecnológica se enfrentan a las perspectivas más complicadas.

Pero los márgenes de ajuste que contribuyeron a la resiliencia tienen sus límites, y los riesgos se inclinan hacia un deterioro de la situación. Una nueva escalada de los conflictos, un reajuste de las expectativas acerca de la inteligencia artificial (IA), un recrudecimiento de las tensiones comerciales y las vulnerabilidades fiscales podrían minar el crecimiento. Por el lado positivo, un mayor ímpetu de la inversión en IA y de las consiguientes mejoras de la productividad, o bien una moderación sostenida de las tensiones geopolíticas y comerciales, podrían afianzar el crecimiento.

Hay que tomar medidas por el lado del ingreso para lograr que los marcos fiscales puedan responder más eficazmente a los shocks disruptivos y crear margen de maniobra para la aplicación de políticas. El capítulo 2 muestra que durante las crisis del costo de vida los gobiernos deben preservar las señales de los precios y, sobre todo, apoyar los ingresos con ayudas temporales focalizadas en los más vulnerables. El capítulo 3 llega a la conclusión de que los efectos mundiales de los cambios en las políticas de tributación sobre la renta de las sociedades dependen de cómo se financien. Los recortes de impuestos financiados mediante deuda estimulan la actividad interna, pero pueden tener repercusiones negativas a corto plazo en el exterior. Con el tiempo, pueden surgir repercusiones positivas gracias a la transferencia transfronteriza de conocimientos, pero la merma de los ingresos puede limitar la inversión pública a nivel nacional, sobre todo en las economías emergentes y en desarrollo".




**Fuente:** Perspectivas de la economía mundial, octubre de 2026.

Otros factores que influyen en el precio de la construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos son:

- *Acuerdos comerciales:* Los acuerdos comerciales entre países pueden influir en la importación y exportación de equipos, insumos, maquinaria y otros materiales necesarios para la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos. Por ejemplo, acuerdos de libre comercio pueden facilitar la importación de equipos especializados o productos químicos a precios competitivos.
- *Comportamiento del mercado:* El comportamiento del mercado local e internacional puede afectar la demanda de servicios de para la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos. Por ejemplo, en épocas de crecimiento económico, es probable que haya una mayor inversión en infraestructuras deportivas y recreativas, lo que aumentaría la demanda de estos servicios.
- *Fluctuaciones de precios internacionales:* Las fluctuaciones en los precios internacionales de las materias primas y los insumos utilizados para la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos., como hierro, cemento, equipos y herramientas, pueden afectar los costos de operación para las empresas del sector.
- *Información de importación y exportación:* Es importante monitorear la información de importación y exportación de bienes y servicios relacionados con la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos para identificar tendencias, oportunidades y posibles obstáculos comerciales, como aranceles o restricciones de importación.

- *Impacto de las tasas de cambio:* Las variaciones en las tasas de cambio pueden influir en los costos de importación de equipos y materiales, así como en los ingresos generados por servicios de mantenimiento para clientes extranjeros. Las empresas deben estar preparadas para gestionar el riesgo cambiario y ajustar sus estrategias comerciales en respuesta a cambios en las tasas de cambio.

Al analizar estos aspectos, los actores involucrados en la construcción, adecuación, mantenimiento e interventoría a las obras de los escenarios deportivos pueden tomar decisiones informadas y adaptar sus estrategias comerciales para enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades en el entorno económico global.

**1.4. Perspectiva técnica:**

Se pretende adelantar la interventoría del contrato de obra para CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA A CARGO DEL INDER MEDELLÍN EN LA COMUNA 16, INCLUIDAS LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO
Las principales actividades que se ejecutarán en la obra y serán objeto de seguimiento y control en el escenario son corresponden a:

Las actividades u obras a ejecutar comprenden la localización, el trazado y replanteo del proyecto; la demolición y el desmontaje de la piscina existente, los cerramientos y las construcciones complementarias que interfieran con la implantación de la nueva infraestructura; la construcción integral de la piscina semiolímpica y su edificio de servicios; la construcción y adecuación de los cuartos técnicos; la ejecución de las redes hidráulicas y sanitarias; la instalación de redes eléctricas, iluminación y demás sistemas técnicos requeridos para la operación del escenario; la construcción de baterías sanitarias, oficinas administrativas y espacios complementarios; la ejecución de la cubierta metálica; y la construcción de senderos peatonales, andenes, zonas de circulación, parqueaderos y demás obras de urbanismo previstas en los diseños. Asimismo, se incluyen los acabados arquitectónicos, las obras complementarias, las pruebas, los ajustes, la puesta en funcionamiento de los sistemas y equipos instalados, y las demás actividades necesarias para garantizar la correcta ejecución, funcionalidad y operación de la nueva infraestructura deportiva, de conformidad con los estudios y diseños aprobados, las especificaciones técnicas, el Presupuesto Oficial, los Análisis de Precios Unitarios (APU) y los demás documentos que hacen parte integral del proceso de selección.

**1.5. Perspectiva legal:**

Desde una perspectiva jurídica, el objeto contractual analizado se enmarca claramente dentro de los contratos de consultoría previstos en el numeral 2 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que exige la elaboración de estudios del sector como soporte de la planeación contractual. En este contexto, la interventoría se configura como un mecanismo de control especializado orientado a garantizar el cumplimiento de los fines de la contratación estatal, particularmente los principios de transparencia, economía y responsabilidad. En tal sentido, la modalidad de selección mediante concurso de méritos resulta jurídicamente adecuada, en la medida en que privilegia la idoneidad técnica del proponente sobre el factor económico, atendiendo a la

naturaleza intelectual y altamente calificada del servicio requerido, así como a la existencia de pluralidad de oferentes en el mercado.

Adicionalmente, desde el enfoque funcional y de responsabilidad, la interventoría adquiere un rol esencial como instrumento de vigilancia integral del contrato estatal, conforme a lo previsto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, orientado a la protección de la moralidad administrativa y la prevención de actos de corrupción. Esto implica que el interventor no solo ejerce un control técnico, sino también administrativo, financiero, contable y jurídico, asumiendo deberes de diligencia calificada y actuación preventiva frente a posibles incumplimientos contractuales.

En consecuencia, el adecuado diseño de las obligaciones, requisitos habilitantes e indicadores de capacidad en el proceso contractual no solo responde a criterios de mercado, sino que constituye una garantía jurídica para la correcta ejecución del contrato y la salvaguarda del interés público, en armonía con la jurisprudencia del Consejo de Estado sobre la función de la interventoría en la contratación estatal.

## 2. Análisis de la demanda:

### 2.1. Adquisiciones previas del INDER:

El INDER Medellín desde hace varios años viene contratando la construcción, adecuación y mantenimiento de los escenarios deportivos y por lo tanto su interventoría, se listan a continuación algunos de los contratos suscritos por el Instituto con objeto similar en las últimas tres vigencias:

| N. | REFERENCIA | DESCRIPCIÓN | VIGENCIA | CUANTÍA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | CM-001-2024 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE JUEGO EN GRAMA NATURAL, DEL ARBOLADO, ZONAS VERDES, JARDIN. | 2024 | $ 252.139.836,00 |
| 2 | CM-002-2024 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, UBICADOS EN LAS CO | 2024 | $ 475.162.402,00 |
| 3 | CM-003-2024 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, UBICADOS EN LAS COMUNA | 2024 | $ 366.030.517,00 |
| 4 | CM-001-2025 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE GIMNASIOS AL AIRE LIBRE, PARQUES INFANTILES Y STREET WORKOUT ADMINISTRADAS POR EL INDER. | 2025 | $ 229.884.421,00 |
| 5 | CM-002-2025 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS, ADMINISTRADOS POR EL INDER. | 2025 | $ 518.851.104,00 |
| 6 | CM-003-2025 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE JUEGO EN GRAMA NATURAL, DEL ARBOLADO, ZONAS VERDES, JARDIN. | 2025 | $ 396.399.369,00 |
| 7 | CM-004-2025 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN. | 2025 | $ 532.915.717,00 |
| 8 | CM-005-2025 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE TENIS, MINITENIS Y TEJO, ADMINISTRADAS POR EL INDER. | 2025 | $ 290.753.884,00 |
| 9 | CM-006-2025 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. | 2025 | $ 448.546.617,00 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 10 | CM-007-2025 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LAS EDIFICACIONES, ADMINISTRADAS POR EL INDER. | 2025 | $ 503.028.782,00 | |
| 11 | CM-008-2025 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN, ADECUACIÓN Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LAS PISCINAS, ADMINISTRADAS POR EL INDER. | 2025 | $ 793.493.289,00 | |
| 12 | CM-009-2025 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADAS POR EL INDER. | 2025 | $ 533.267.761,00 | |
| 13 | CM-010-2025 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS AL MEJORAMIENTO, CONSERVACIÓN Y/O ADECUACIÓN FÍSICA DE CANCHAS, ESPACIOS DEPO | 2025 | $ 395.211.225,00 | |
| 14 | CM-011-2025 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS, | 2025 | $ 457.247.659,00 | |
| 15 | CM-012-2025 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO REPARACIÓN Y ADECUACIÓN DE LAS CANCHAS EN CESPED SINTÉTICO | 2025 | $ 516.874.059,00 | |
| 16 | CM-013-2025 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO, ADECUACIÓN Y REPARACION DE LOS DIFERENTES ESPACIOS ADMINISTRATIVOS, DEPORTIVOS Y REC | 2025 | $ 358.190.078,00 | |
| 17 | CM-015-2025 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS PISTAS Y DEMAS OBRAS COMPLEMENTARIAS. | 2025 | $ 533.267.761,00 | |
| 18 | CM-014-2025 | REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INDER MEDELLÍN. | 2025 | $ 533.000.000,00 | |
| 19 | CM-001-2026 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE JUEGO EN GRAMA NATURAL, DEL ARBOLADO, ZONAS VERDES, JARDINES Y OTROS, DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN | 2026 | $ 403.056.187 | |
| 20 | CM-002-2026 | REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS REQUERIDOS PARA LA INTERVENCIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INDER MEDELLÍN. | 2026 | $ 511.000.000 | |
| 21 | CM-003-2026 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS | 2026 | $ 385.711.684 | |
| 22 | CM-004-2026 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION, ADECUACION Y MANTENIMIENTO DE LA CANCHA DE FUTBOL EN GRAMA SINTETICA EL POLVORÍN, ADMINIS | 2026 | $ 439.870.580 | |
| 23 | CM-005-2026 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN. | 2026 | $ 511.487.933 | |
| 24 | CM-006-2026 | "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS PLACAS POLIDEPORTIVAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN". | 2026 | $ 373.992.932 | |
| 25 | CM-007-2026 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS PLACAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEM | 2026 | $ 334.011.423 | |
| 26 | CM-008-2026 | "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS SINTÉTICAS DE FÚTBOL Y MICROFÚTBOL ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN". | 2026 | $ 424.449.433 | |
| 27 | CM-009-2026 | "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS SINTÉTICAS y PLACAS ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN". | 2026 | $ 508.791.752 | |
| 28 | CM-010-2026 | "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CANCHAS DE FÚTBOL SINTÉTICAS ADMINISTRADAS POR EL INDER MEDELLÍN, ASÍ COMO LA EJECUCIÓN DE OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA SU ÓPTIMO FUNCIONAMIENTO". | 2026 | $ 446.981.802 | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 29 | CM-011-2026 | "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA AL CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN DE LAS SUPERFICIES DE JUEGO EN GRAMA NATURAL, DEL ARBOLADO, ZONAS VERDES, JARDINES Y OTROS, DE LOS DIFERENTES ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN". | 2026 | $ 403.056.187 |
| 30 | CM-012-2026 | INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN INTEGRAL DE LOS "GIMNASIOS, PARQUES INFANTILES Y OBRAS COMPLEMENTARIAS" UBICADAS EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN. | 2026 | $ 299.931.524 |
| 31 | CM-013-2026 | "INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LAS PLACAS CUBIERTAS Y ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS Y AREAS COMPLEMENTARIAS, ADMINISTRADOS POR EL INDER MEDELLÍN" | 2026 | $ 497.156.732 |

Se puede observar que en las últimas tres vigencias, la Entidad ha contratado servicios similares en diversas ocasiones, de acuerdo con su objeto y funciones. En este caso particular, debido al objeto, la cuantía, la magnitud de la obra a intervenir y la normatividad vigente, la modalidad de selección aplicable es el Concurso de Méritos.

**2.2. Histórico de compras o adquisiciones de otras Entidades Estatales y otros consumidores del bien o servicio:**

Se presenta a continuación la relación de procesos de interventoría contratados por otras Entidades Estatales en la vigencia 2025 y 2026:

| ENTIDAD | REFERENCIA | DESCRIPCIÓN | CUANTIA |
|---|---|---|---|
| SENA REGIONAL ANTIOQUIA | CM-ANT-CTPGA-001-2025 | INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE CAPTACION CONDUCCIÓN TRATAMIENTO ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE AGUA RESIDUAL Y AGUAS LLUVIAS PARA EL COMPLEJO TECNOLOGICO PARA LA GESTION AGROEMPRESARIAL HACIENDA LA URIBE SENA CAUCASIA, DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA | 232.716.457 |
| ICBF REGIONAL ANTIOQUIA | ICBF-CMA-001-2025-ANT | CONTRATAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL DEL CONTRATO DERIVADO DEL PROCESO CUYO OBJETO ES: "REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, REPARACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIONES LOCATIVAS REQUERIDAS PARA LAS INFRAESTRUCTURAS DEL ICBF A CARGO DE LA REGIONAL ANTIOQUIA | 306.739.515 |
| AEROCIVIL | 25000858 H3 A | REALIZAR LA INTERVENTORÍA PARA LAS OBRAS DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DEL LADO AIRE LADO TIERRA DEL AEROPUERTO DE PUERTO BERRIO | 179.691.102 |
| MUNICIPIO DE DABEIBA | CM 002 DE 2025 | INTERVENTORÍA INTEGRAL AL CONTRATO DE OBRA PARA LA ESTRUCTURACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DEL CENTRO EDUCATIVO RURAL TASCÓN - MUNICIPIO DE DABEIBA - ANTIOQUIA, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO CON ENFOQUE TERRITORIAL - PDET | 273.394.009 |
| FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN REGIONAL NOROCCIDENTAL | FGN-RNOCC-CM-0025-2025 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA PARA EL CONTRATO DE MANTENIMIENTO LOCATIVO A EJECUTARSE EN LA SUBDIRECCIÓN DE APOYO, REGIONAL NOROCCIDENTAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS SIN FORMULA DE REAJUSTE. | 318.945.454 |
| ALCALDIA MUNICIPIO DE SONSON | CMA-01-2025 | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINACIERA AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA "AMPLIACIÓN DE LA CAPACIDAD DE FRIO DE LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DEL MUNICIPIO DE SONSÓN ANTIOQUIA. | 46.382.698 |
| MUNICIPIO DE LA ESTRELLA | CM 001 2025 | INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y LEGAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO DE AGUAS RESIDUALES Y LLUVIAS EN LOS SECTORES DE TABLAZA, Y PUEBLO VIEJO EN EL MUNICIPIO DE LA ESTRELLA, ANTIOQUIA. CONFORME A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS EN EL CONVENIO DE USO DE RECURSOS No 1038 DEL 2020 | 4.075.995.644 |
| **ANI** | VJ-VEJ-CM-015-2025 | INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE, PERO NO SE LIMITA A: LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, MEDIOAMBIENTAL, SOCIO-PREDIAL, ADMINISTRATIVA, DE SEGUROS, RIESGOS, OPERATIVA, MANTENIMIENTO, ADMINISTRATIVA DE AFORO Y RECAUDO Y DE GESTIÓN DE CALIDAD AL CONTRATO DE CONCESIÓN No. 016 DE 2015 DEL PROYECTO IP CONEXIÓN ANTIOQUÍA - BOLÍVAR | 30.013.436.598 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| ANI | VJ-VEJ-CM-001-2026 | INTERVENTORÍA INTEGRAL QUE INCLUYE PERO NO SE LIMITA A LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ECONÓMICA, FINANCIERA, CONTABLE, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA, OPERATIVA, MEDIO AMBIENTAL Y SOCIO PREDIAL AL CONTRATO DE CONCESIÓN BAJO ESQUEMA DE ASOCIACIÓN PÚBLICO PRIVADA No. 001 DE 2017 DEL CORREDOR DENOMINADO "ACCESOS NORTE A LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C." | 23.814.232.170 |
| GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR | CMA-SI-004-2026 | CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL EN LOS MUNICIPIOS DE SAN FERNANDO, MAGANGUE, SAN MARTIN DE LOBA, MONTECRISTO, SOPLAVIENTO, CARMEN DE BOLIVAR, ACHI Y TURBACO EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR | 7.873.289.364 |

De los procesos consultados, se puede concluir:

En las vigencias 2025 y lo corrido del 2026, se adelantaron por parte de varias entidades procesos con objetos similares, estos adjudicados mediante la modalidad tipo Interventoría – Concurso de Méritos.

Aunque los objetos difieren en la redacción del objeto contractual, todos están orientados a la prestación de servicios de interventoría para la ejecución de obras de construcción, adecuación y mantenimiento de obras de infraestructura pública.

Las diferencias en el valor de estos procesos obedecen principalmente a la extensión y/o envergadura de las obras objeto de interventoría.

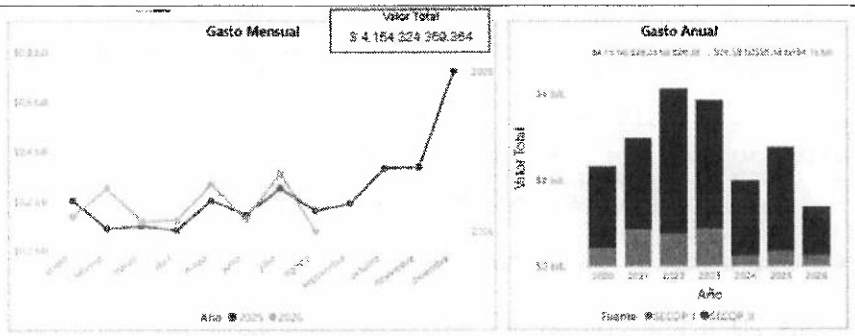
Los procesos fueron adelantados mediante la modalidad de Concurso de Méritos, en la plataforma del SECOP II, en todos los procesos se hace la exigencia de garantías como mecanismo de cobertura del riesgo y se presentan las condiciones técnicas de manera detallada en los pliegos de condiciones, presupuesto oficial y anexos técnicos, de acuerdo con el reporte de datos se nota una participación plural de proveedores lo que da cuenta de la pluralidad de oferentes que prestan este tipo de servicios.

**Gasto a nivel nacional durante las vigencias 2025 y 2026:**

A través de la herramienta MAE - Modelo de Abastecimiento Estratégico para el Análisis de la Demanda, se logró identificar la dinámica de contratación por parte de las diferentes entidades estatales en lo que refiere a la construcción, adecuación y mantenimiento de escenarios deportivos y recreativos, con el fin de identificar los aspectos más característicos y relevantes que componen el mercado objeto de contratación, por lo que se filtró la información considerando los siguientes parámetros:

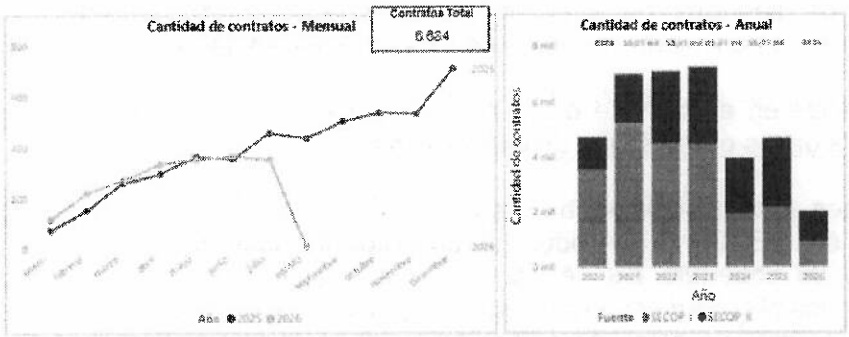
Vigencias: 01/01/2025 al 06/08/2026
Códigos UNSPCS: Los señalados al inicio del documento
Ubicación: Todo el territorio nacional.
Plataforma: SECOP II
Modalidad: Competitiva.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se puede concluir que durante el periodo comprendido entre el año 2025 y el 2026, las Entidades Estatales a nivel nacional han publicado en el SECOP II contrataciones para realizar interventoría integral a obras de construcción, servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura en general por un valor aproximado de $4.154.324.369.364:



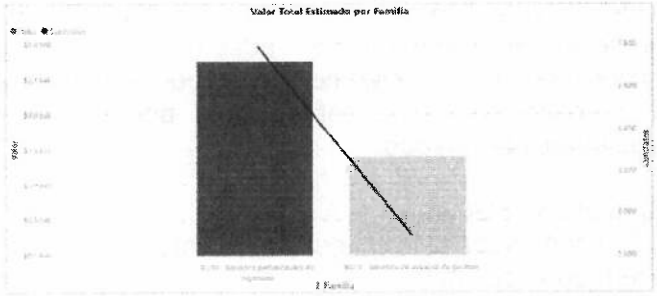

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Adicional a lo anterior, si se consideran la cantidad de contratos celebrados, es posible observar que se han acreditado un total de 6.684 contratos:



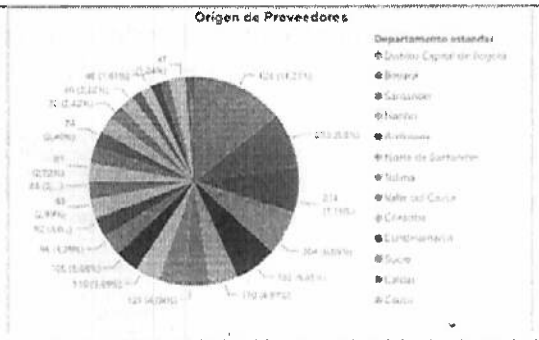

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

La participación por familia en el total de los contratos tenidos en cuenta en el presente informe se observa en la siguiente gráfica, el código que presenta la mayor participación corresponde al 8110, seguida por el 8010:




Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Dentro de la información arrojada por la herramienta de análisis de demanda, es posible observar la ubicación de los proveedores a nivel nacional que hacen parte del mercado relacionado con los códigos filtrados, evidenciando que los proveedores se encuentran distribuidos a lo largo del territorio nacional, tal y como puede evidenciarse en la siguiente gráfica:



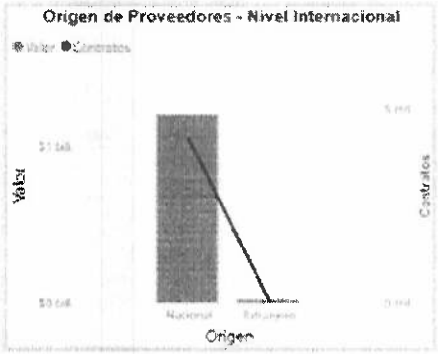

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

La modalidad más utilizada y en la cual se ha adjudicado el mayor presupuesto es la modalidad de Concurso de Méritos. Es importante considerar que la modalidad de contratación depende de la necesidad de la Entidad y del presupuesto asignado para la vigencia.




Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

Es posible observar en el Análisis de Demanda generado por la herramienta que en el mercado se cuenta también, aunque en menor cantidad, con proponentes de origen extranjero, tal y como se evidencia en el siguiente grafico:



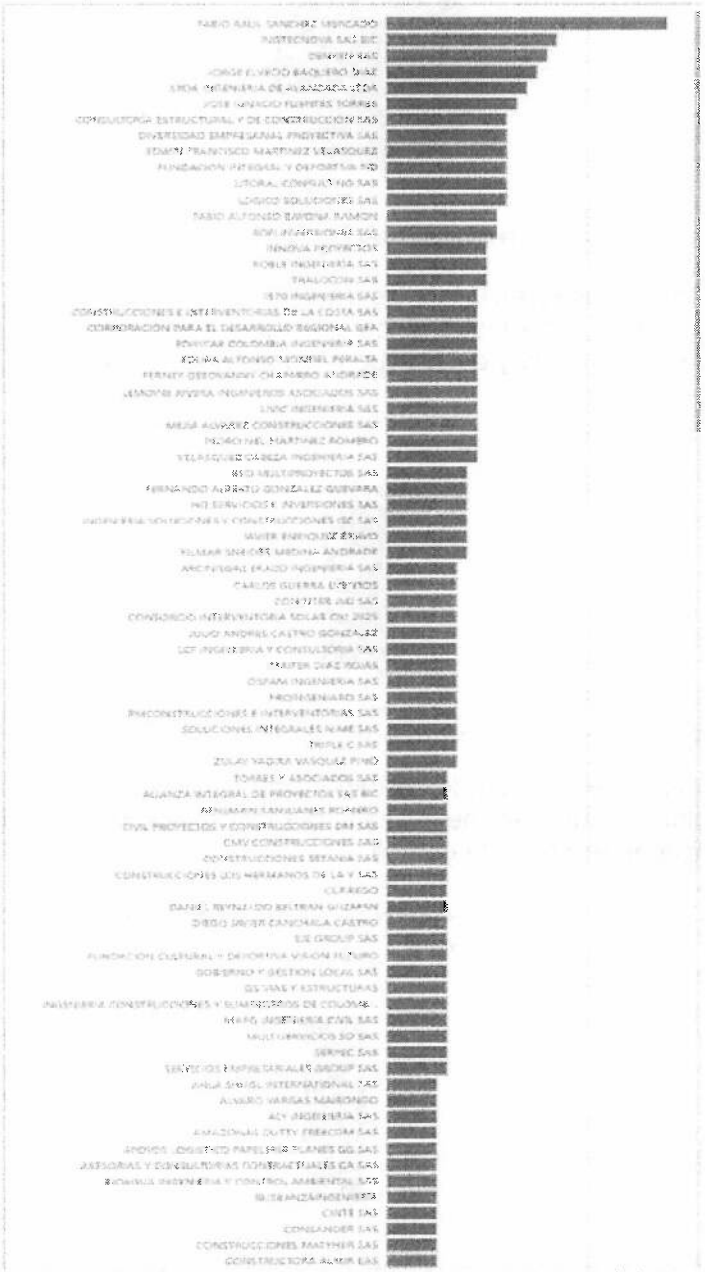

Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

**3. Análisis de la oferta:**

**3.1. ¿Quién vende?:**

**Identificación de proveedores en el mercado nacional:**

La Entidad por medio de la herramienta MAE (Modelo de Abastecimiento Estratégico) de Colombia Compra Eficiente, identifico como proveedores del servicio requerido a las siguientes empresas:



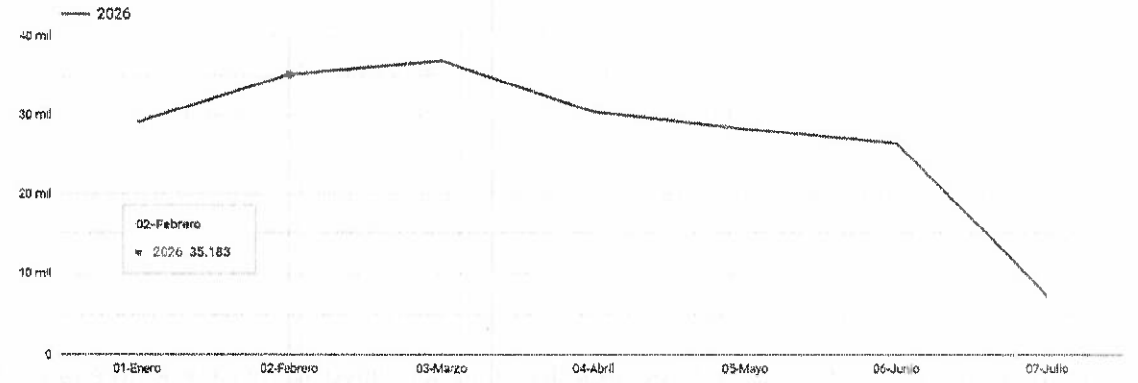
Fuente:https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico

**Caracterización del tejido empresarial del sector de interventoría**

El presente aparte caracteriza el tejido empresarial asociado a los servicios de consultoría e interventoría en Colombia. La metodología contempla un análisis secuencial: 1. Inscripciones empresariales a nivel nacional, 2. Distribución por jurisdicción de Cámara de Comercio, 3. Composición por sector económico. El análisis concluye con un estudio específico de las Mipymes registradas bajo los códigos CIIU 7010, 7020 y 7112, priorizando el análisis territorial para el

municipio de Medellín, dada su relevancia en la contratación de obra pública e interventoría en la región.

Cantidad de inscripciones a nivel nacional




Mes / Record Count

| Año | 01-Enero | 02-Febrero | 03-Marzo | 04-Abril | 05-Mayo | 06-Junio | 07-Julio | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 2026 | 29.064 | 35.183 | 36.892 | 30.408 | 28.267 | 26.455 | 7.240 | 193.509 |
| Total | 29.064 | 35.183 | 36.892 | 30.408 | 28.267 | 26.455 | 7.240 | 193.509 |

Cantidad de inscripciones a nivel nacional – Detalle Tipo de Registro:

Mes / Total

| Tipo de Registro | Año | 01-Enero | 02-Febrero | 03-Marzo | 04-Abril | 05-Mayo | 06-Junio | 07-Julio | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Persona Natural | 2026 | 21.106 | 25.162 | 27.061 | 22.302 | 20.950 | 19.783 | 4.972 | 139.336 |
| Persona Jurídica | 2026 | 7.350 | 9.145 | 8.650 | 7.380 | 7.291 | 6.838 | 2.016 | 48.672 |
| ESAL | 2026 | 608 | 876 | 1.181 | 826 | 926 | 834 | 250 | 5.501 |
| Total | | 29.064 | 35.183 | 36.892 | 30.408 | 28.267 | 26.455 | 7.240 | 193.509 |

Cantidad de inscripciones – Detalle Cámara de Comercio y Año:

Año / Total

| Cámara | | | | | | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| MEDELLIN PARA ANTIOQUIA | 1.161 | 22.734 | 26.972 | 29.716 | 27.997 | 29.340 | 30.399 | 16.741 | 206.601 |

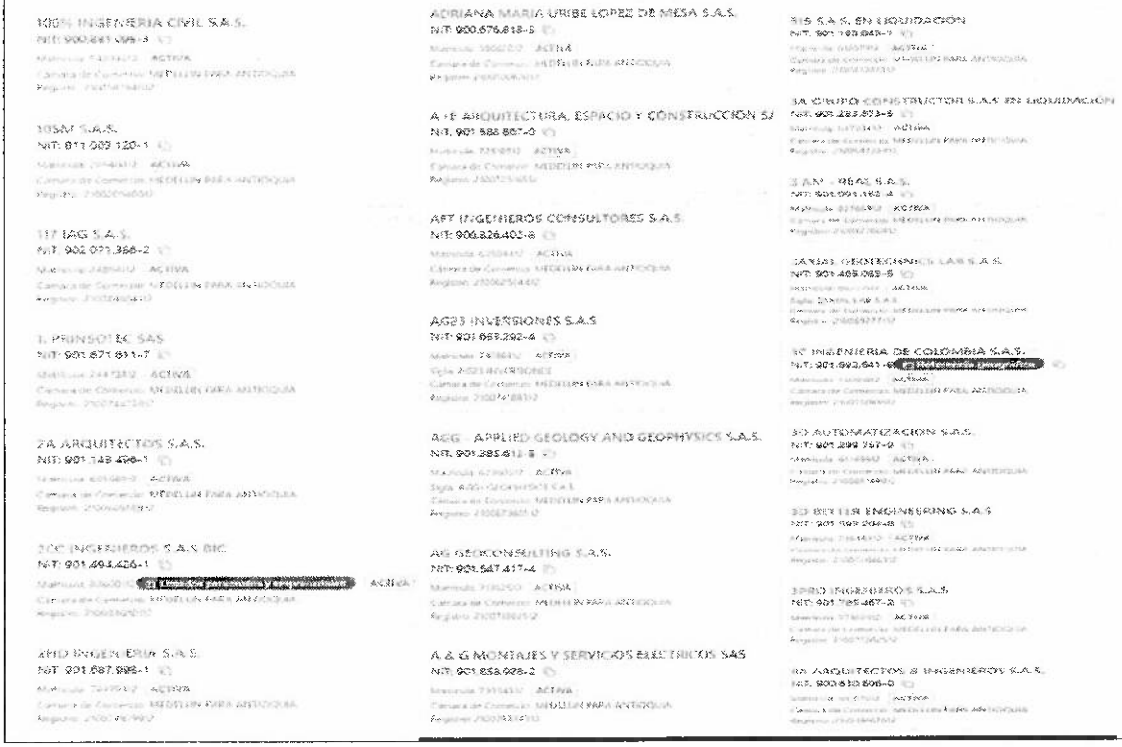
Cantidad de inscripciones – Detalle Sector Económico y Año:

| Sector Económico | | | | | | | | | Total |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| M. Actividades profesionales científicas y técnicas | 19.848 | 17.942 | 19.297 | 20.270 | 19.181 | 20.186 | 21.013 | 11.425 | 188.904 |

Antioquia se posiciona como el segundo departamento con mayor número de empresas del sector consultoría en Colombia. Esta oferta se concentra principalmente en 3 actividades económicas según clasificación CIIU:

- CIIU 7010: Actividades de administración empresarial.
- CIIU 7020: Actividades de consultoría de gestión.
- CIIU 7112: Actividades de arquitectura e ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

Al tomar como referencia el CIIU 7112 como actividad principal y filtrar para el municipio de Medellín, se identifica un universo mínimo de 250 empresas con matrícula mercantil activa. A continuación se relacionan algunas de las Mipymes más representativas del sector.



AGORA CONSULTORIAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 902.022.197-6

AGRIMENSURA, TOPOGRAFIA - CATASTRO S.A.S.
NIT. 900.036.818-9

AGROMINERALES JC S.A.S.
NIT. 901.597.514-8

AGROSOLUCIONES TECNOLOGICAS S.A.S.
NIT. 901.548.226-4

AGUA Y CONSTRUCCIONES S.A.S.
NIT. 811.015.448-2

AGUDELO CORREA CONSULTORES S.A.S. EN LIQUIDACION
NIT. 901.208.241-9

AGUILAR MONTES EDINSON RAFAEL
NIT. 1.036.674.470-5

AGUIRRE BUITRAGO JOHANA CRISTINA
NIT. 1.020.434.441-6

AGV INGENIERIA Y GESTION S.A.S.
NIT. 902.051.815-6

AH CONSULTING S.A.S.
NIT. 900.745.074-6

A&H INVERSIONES S.A.S.
NIT. 900.123.673-0

AIM ENGINEERING S.A.S
NIT. 901.175.018-1

AINAN S.A.S.
NIT. 900.161.484-7

AIRTECNICA INGENIERIA SAS
NIT. 900.478.689-7

AJ INGENIERIA S.A.S
NIT. 900.634.135-6

ALAMO ARQUITECTOS CONSULTORES S.A.S.
NIT. 901.208.921-1

ALCALA FOREST AVALUOS Y TOPOGRAFIA SAS
NIT. 901.194.162-5

ALDIMACON S.A.S EN LIQUIDACION
NIT. 901.361.908-2

ALFACONCRETO S.A.S
NIT. 901.304.586-4

ALFA & OMEGA - DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S
NIT. 900.804.226-2

ALFONSO MARTINEZ JUAN SEBASTIAN
NIT. 1.047.501.841-3

ALIANZA EXPERTA EN SERVICIOS S.A.S.
NIT. 901.101.862-6

ALMAGOR INGENIERIA S.A.S
NIT. 901.336.308-4

ALTOP INGENIERIA S.A.S.
NIT. 900.197.771-7

ALUVIO S.A.S.
NIT. 901.526.758-1

ALVAREZ GOMEZ STEVEN
NIT. 1.017.660.961-9

ALZATE SANCHEZ MILDRED DANIELA
NIT. 43.879.288-1

AMALIA RAMIREZ ESTUDIO DE ARQUITECTURA -AR.LA- S.A.S
NIT. 901.414.941-3

AM ALTERNATIVA AMBIENTAL S.A.S
NIT. 900.183.508-8

AMBIENTACION Y ACABADOS MWC S.A.S.
NIT. 901.492.720-8

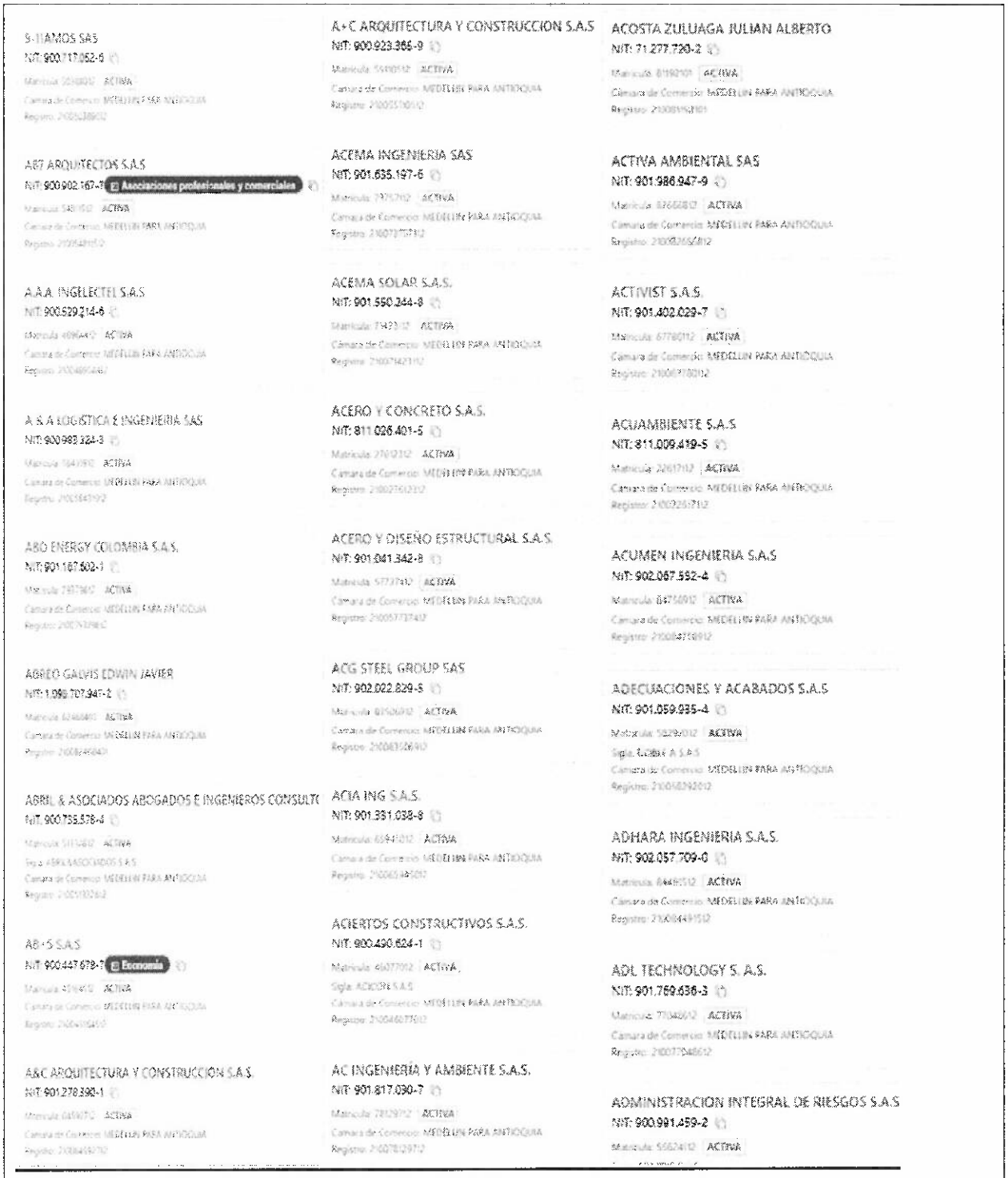
AMBIENTAL MENTE S.A.S.
NIT. 900.044.601-1

AMBIENTE CONSCIENTE S.A.S
NIT. 901.279.547-9

AMBIENTES SEGUROS Y SOSTENIBLES S.A.S
NIT. 901.166.862-8

AMBIGEC S.A.S.
NIT. 901.120.926-2

AMPERE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S.
NIT. 901.266.245-8




El informe "LAS PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: EL PULSO REAL DEL TEJIDO EMPRESARIAL" de la Superintendencia de Sociedades 2025, evidencia que las PYMES conforman un ecosistema dinámico y heterogéneo, con comportamientos financieros diferenciados por sector:

1. Sector Servicios: 9.925 sociedades. Es el más representativo del país.

2. Sector Comercio: 3.711 sociedades. Pilar del crecimiento empresarial.
3. Sector Manufacturero: 2.083 empresas.
4. Sector Agropecuario: 1.476 sociedades.
5. Sector Minero: 294 sociedades.

En el ámbito territorial, el estudio muestra una alta concentración de ingresos en tres departamentos: Bogotá 40%, Antioquia 18% y Valle del Cauca 10%, los cuales se consolidan como los principales polos empresariales de Colombia.

En lo que respecta a Medellín, al filtrar por empresas registradas en el RUES con tipología Micro, Pequeña o Mediana, y con códigos 80101600 Interventoría o 81101500 Ingeniería Civil, se identifica una oferta empresarial amplia. A manera de ilustración, en el presente documento se relaciona un listado de 40 Mipymes con estas características.

| # | EMPRESA | TAMAÑO RUES | ESPECIALIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | INTERVENTORÍA Y OBRAS ER SAS | MIPYME | INTERVENTORÍA DE OBRAS |
| 2 | CONSTRUCCIÓN DISEÑOS E INTERVENTORÍAS INGENIEROS SAS | MIPYME | INTERVENTORÍA + DISEÑOS |
| 3 | CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA INMOBILIARIA SAS | MIPYME | INTERVENTORÍA INMOBILIARIA |
| 4 | OBCONAS SAS | MIPYME | OBRAS, CONSULTORIAS, ASESORÍAS |
| 5 | DYCOREDES INGENIERÍA SAS | MIPYME | INGENIERÍA CIVIL |
| 6 | SOLIFLEX INGENIERÍA CIVIL SAS | MIPYME | INGENIERÍA CIVIL |
| 7 | MORENO INGENIEROS SAS | MIPYME | INGENIERÍA ESTRUCTURAL |
| 8 | AIDICO INGENIERÍA SAS | MIPYME | INGENIERÍA + CONSULTORÍA |
| 9 | MIRA INGENIERÍA INTEGRAL SAS | MIPYME | INGENIERÍA INTEGRAL |
| 10 | WG INGENIERÍA CIVIL SAS | MIPYME | INGENIERÍA CIVIL |
| 11 | TECA INGENIERÍA SAS | MIPYME | INGENIERÍA + INTERVENTORÍA |
| 12 | M.O. INGENIEROS SAS | MIPYME | INGENIERÍA |
| 13 | JH J CONSTRUCCIONES SAS | MIPYME | CONSTRUCCIÓN + INTERVENTORÍA |
| 14 | CONSTRUCTORA SERRANIA SAS | MIPYME | CONSTRUCCIÓN |
| 15 | ARQUITECTURA E INGENIERÍA NUEVO SIGLO SAS | MIPYME | DISEÑO + INTERVENTORÍA |
| 16 | INFRAESTRUCTURA & SUMINISTROS HERU SAS | MIPYME | INFRAESTRUCTURA |
| 17 | GRUPO RESTREPO VALENCIA SAS | MIPYME | CONSTRUCCIÓN |
| 18 | PERFOANCLAR SAS | MIPYME | OBRAS CIVILES |
| 19 | AD ARQUITECTURA Y DISEÑO URBANO SAS | MIPYME | DISEÑO URBANO |
| 20 | ALUMINIOS & ARQUITECTURA SAS | MIPYME | ARQUITECTURA |
| 21 | METALICAS VALUMAR SAS | MIPYME | ESTRUCTURAS METÁLICAS |
| 22 | RA CONSTRU DRYWALL SAS | MIPYME | DRYWALL + ACABADOS |
| 23 | INGENIERÍA Y PROYECTOS CIVILES SAS | MIPYME | PROYECTOS CIVILES |
| 24 | CI MIPYME GRUPO E & D SAS | MEDIANA | ALQUILER MAQUINARIA |
| 25 | INTERVENTORES Y CONSULTORES ASOCIADOS SAS | MIPYME | INTERVENTORÍA |
| 26 | PROYECTOS DE INGENIERÍA ANTIOQUEÑA SAS | MIPYME | INGENIERÍA |
| 27 | OBRAS CIVILES E INTERVENTORÍA SAS | MIPYME | OBRAS + INTERVENTORÍA |
| 28 | GESTIÓN E INGENIERÍA DE PROYECTOS SAS | MIPYME | GERENCIA DE PROYECTOS |
| 29 | DISEÑOS ESTRUCTURALES Y CONSULTORÍAS SAS | MIPYME | ESTRUCTURAL |
| 30 | INGENIERÍA APLICADA A LA CONSTRUCCIÓN SAS | MIPYME | INGENIERÍA APLICADA |
| 31 | SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERÍA SAS | MIPYME | SERVICIOS INTEGRALES |

| | | | |
|---|---|---|---|
| 32 | CONSULTORÍA EN OBRAS PÚBLICAS SAS | MIPYME | OBRA PÚBLICA |
| 33 | INTERVENTORÍA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA SAS | MIPYME | INTERVENTORÍA |
| 34 | CONSTRUCCIONES E INGENIERÍA URBANA SAS | MIPYME | URBANA |
| 35 | SOLUCIONES EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA SAS | MIPYME | SOLUCIONES |
| 36 | PROYECTOS CIVILES MEDELLÍN SAS | MIPYME | PROYECTOS CIVILES |
| 37 | INGENIERÍA Y GERENCIA DE OBRAS SAS | MIPYME | GERENCIA DE OBRAS |
| 38 | ASESORÍAS Y CONSULTORÍAS EN INGENIERÍA SAS | MIPYME | ASESORÍAS |
| 39 | DESARROLLOS EN INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN SAS | MIPYME | DESARROLLO |
| 40 | CONSULTORÍA TÉCNICA DE INGENIERÍA SAS | MIPYME | CONSULTORÍA TÉCNICA |

## Determinación de requisitos de Capacidad Financiera y Organizacional

Por tratarse de un concurso de méritos para interventoría de obra pública, los indicadores de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional se tomarán de los documentos tipo transversales a los procesos de interventoría de infraestructura social:

Con el objetivo de establecer requisitos mínimos habilitantes de capacidad financiera y organizacional que sean proporcionales a las diferentes condiciones (presupuesto, plazo, etc.) de los procesos de selección de concurso de méritos para contratar los servicios de interventoría de obra pública para infraestructura social que adelanten las Entidades, se establecieron indicadores de acuerdo con el presupuesto oficial del proceso de contratación, con base en los siguientes rangos de presupuesto definidos de conformidad con la matriz de experiencia estructurada para la presente versión de los pliegos tipo:

| Rango 1 | | Rango 2 | |
|---|---|---|---|
| >0 | <1.000 | >= 1.000 | - |

(Cifras expresadas en SMMLV)

De acuerdo con lo anterior, para cada uno de los rangos se establecieron indicadores de capacidad financiera y organizacional los cuales deberán ser solicitados por las Entidades en procesos de contratación de licitación de obra pública de infraestructura de social de acuerdo con el rango en el cual se encuentre el presupuesto oficial.

**a. Índices de capacidad financiera y organizacionales para Mipyme.**

El Proponente persona natural o jurídica que demuestre la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, probará los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado Rango 1 | Valor concertado Rango 2 |
|---|---|---|
| Índice de liquidez | ≥ 1,1 | ≥ 1,2 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 0,65 | ≤ 0,70 |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 1,5 | ≥ 1 |
| Capital de trabajo | Definido en el documento base | Definido en el documento base |
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,02 | ≥ 0,03 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0,01 | ≥ 0,02 |

Tratándose de Proponente Plurales estos indicadores solo se aplicarán si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo en el

artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, o la normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, y tienen una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal. Para acreditar la calidad de Mipyme el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

b. **Índices de capacidad financiera y organizacionales para los demás Proponentes**

Los Proponentes que NO demuestren la condición de Mipyme de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015 o las normas que los modifiquen, sustituyan o complementen, acreditarán los siguientes indicadores:

| Indicador | Valor concertado Rango 1 | Valor concertado Rango 2 |
|---|---|---|
| Índice de liquidez | ≥ 1,2 | ≥ 1,3 |
| Índice de endeudamiento | ≤ 0,65 | ≤ 0,70 |
| Razón de cobertura de intereses | ≥ 1,5 | ≥ 1 |
| Capital de trabajo | Definido en el documento base | Definido en el documento base |
| Rentabilidad del patrimonio | ≥ 0,03 | ≥ 0,04 |
| Rentabilidad del activo | ≥ 0,02 | ≥ 0,03 |

Los indicadores definidos en la matriz citada deben ser usados por las Entidades en la estructuración de los Documentos del Proceso de Contratación de interventoría de obra pública para infraestructura social, de acuerdo con el rango en el cual se encuentro el presupuesto oficial del proceso de selección que se adelante.

**3.2. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de los bienes y servicios?**

La ejecución de los contratos de consultoría e interventoría en el sector de la construcción debe desarrollarse en estricto cumplimiento de la normativa vigente, así como de los códigos, reglamentos y estándares técnicos de carácter local, nacional e internacional aplicables a los materiales, procesos, actividades y productos requeridos para la correcta ejecución del objeto contractual.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la interventoría comprende el seguimiento y control integral de la ejecución contractual en sus componentes técnico, administrativo, financiero, contable, jurídico, socioambiental y de seguridad y salud en el trabajo (SST), garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y la protección de los intereses de la entidad.

*Seguimiento Técnico:* Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, diseños, normas y condiciones establecidas en el contrato de obra, asegurando que las actividades ejecutadas se ajusten a los estándares de calidad exigidos.

*Seguimiento Administrativo:* Controlar el cumplimiento de las obligaciones administrativas y laborales del contratista, mediante la revisión periódica de los contratos de trabajo, afiliaciones y pagos al Sistema de Seguridad Social Integral, pólizas requeridas, salarios, prestaciones sociales y demás obligaciones derivadas de la vinculación del personal durante la ejecución y liquidación del contrato.

*Seguimiento Financiero:* Realizar la verificación y control de las inversiones asociadas al contrato, garantizando que los recursos sean ejecutados conforme a los principios de economía, eficiencia y eficacia. Asimismo, identificar oportunamente situaciones que puedan generar sobrecostos o la ejecución de actividades, bienes, servicios u obras no requeridas para el cumplimiento del objeto contractual.

*Seguimiento Contable:* Verificar el adecuado cumplimiento de las obligaciones tributarias y contables a cargo del contratista, incluyendo el pago de impuestos, contribuciones, retenciones y demás gravámenes aplicables al desarrollo del contrato.

*Seguimiento Jurídico:* Ejercer el control y seguimiento de los aspectos legales relacionados con el perfeccionamiento, ejecución y liquidación del contrato, incluyendo la revisión de plazos, garantías, obligaciones laborales, modificaciones contractuales, acuerdos adicionales, imposición de sanciones y demás actuaciones o novedades que incidan en la relación contractual.

*Seguimiento Socioambiental y de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):* Verificar la implementación de los programas, medidas y acciones definidas en los estudios de impacto social y ambiental, planes de manejo socioambiental, instrumentos de gestión ambiental y programas de seguridad y salud en el trabajo. Lo anterior con el propósito de prevenir, mitigar y controlar los impactos negativos, así como potenciar los efectos positivos derivados de la ejecución del proyecto, en cumplimiento de la normativa aplicable.

La interventoría velará por la siguiente información siempre y cuando aplique:

**Información legal y financiera**

1. Garantías y vigencias de estas, adiciones, suspensiones y/o prórrogas.
2. Presentar el cuadro de control legal del Contratista y de la Interventoría (fechas de suscripción, Procesos de Contratación, entre otros)
3. Evaluación del cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Programación del Plan Anual de Caja (PAC), si aplica.
5. Balance financiero del contrato de obra y de la Interventoría, que incluya control de Mayores y Menores cantidades de obra, así como los nuevos análisis de precios unitarios generados en desarrollo del contrato.
6. Seguimiento al cuadro de control financiero presentado por el Contratista de obra.
7. Informe sobre el manejo del Anticipo y/o Pago Anticipado y anexos relacionados (En caso de haber sido entregado Anticipo y/o Pago Anticipado alguno).
8. Informe de los Rendimientos financieros, donde se desembolsaron los recursos del anticipo al contratista.
9. Relación de las metas físicas a ejecutar con respecto al presupuesto disponible contractualmente. Informar cantidades y/o saldos faltantes o sobrantes dentro del proyecto para el cumplimiento de las metas físicas contractuales. Informar las cantidades y costos referentes a ejecución de estudios, diseños y obras para redes de servicios públicos domiciliarios, en caso de aplicar.
10. Copia del acta de recibo parcial de obra, en caso de aplicar.
11. Elaboración en conjunto con el contratista de las actas de Recibo de Obra, Acta de liquidación del contrato e Informe Final de Interventoría que incluya la acreditación de revisión y recibo a satisfacción de planos Récord.

**Información técnica**

**12.** Seguimiento al Cronograma detallado del contrato aprobado por la Interventoría con su respectivo análisis a la fecha de corte.
**13.** Análisis del desempeño de las actividades incluidas en la ruta del Contrato de Obra de acuerdo con el Cronograma contractual aprobado por la Interventoría.
**14.** Descripción de los atrasos o adelantos de obra que se estén presentando, conforme al Cronograma contractual aprobado por la Interventoría. Relacionar las acciones solicitadas por el Interventor e implementadas por el Contratista y el seguimiento efectuado por el Interventor.
**15.** Cuadro sobre el estado del tiempo. Detallar las horas no trabajadas debido a condiciones climáticas que impidan la ejecución de las labores.
**16.** Reporte de daños a la infraestructura de servicios públicos indicando: ESP, ubicación, fecha y estado de pago a las ESP por parte del Contratista, en caso de ser procedente.
**17.** Planes de contingencia elaborados por el Contratista, aprobados por la Interventoría, que no afecten el plazo contractual, los cuales deben ser presentados a la Entidad.
**18.** Descripción de las medidas correctivas exigidas por la Interventoría en los aspectos técnicos, administrativos y legales que se están teniendo en cuenta, así como las medidas preventivas que deban implementarse para evitar futuros atrasos.
**19.** Descripción de las actividades desarrolladas durante el mes por el Contratista de obra y la Interventoría y su equipo de trabajo (director, residentes y especialistas).
**20.** Esquemas de avance físico de obra, planos de localización del proyecto, figuras, cuadros y demás información relevante relacionada con el avance del contrato.
**21.** Registro fotográfico georreferenciado del avance del proyecto tomando como puntos fijos y panorámica, de igual manera una breve descripción de la foto indicando localización, georreferenciación, aspectos relevantes y fecha. Durante la ejecución del contrato, la Interventoría debe presentar a la Entidad registros fotográficos por cada elemento de la infraestructura social que haga parte del contrato, resaltando el antes y el después, en cada una de las fases del proyecto.
**22.** Presentar el avance físico por grupo tramos, segmentos, o elementos que hagan parte del proyecto de infraestructura social según sea el caso del proyecto.
**23.** Relación de los resultados y análisis de los ensayos de laboratorio y de campo, efectuados por el Contratista de obra y los ejecutados por la Interventoría como medio de comprobación o verificación, según las especificaciones técnicas aplicables.
**24.** Certificaciones de cumplimiento de calidad y especificaciones de materiales empleados durante el período, expedido por el representante legal de la Interventoría, expresando claramente el cumplimiento de las frecuencias de los ensayos de laboratorio de acuerdo con las especificaciones y el plan de inspección y ensayos de laboratorio.
**25.** Certificación de cumplimiento del plan de calidad por parte del Interventor y la correspondiente verificación al cumplimiento del plan de calidad del Contratista de obra, según lo ofertado por este en el aspecto de calidad en su propuesta.
**26.** Gestiones adelantadas por el Contratista y la Interventoría ante las ESP y otras entidades que tengan relación directa con la ejecución del proyecto de infraestructura social.
**27.** Descripción de obras adicionales y/o complementarias, valor y justificación de estas; relación de precios unitarios no previstos presentados por el Contratista de obra y aprobados por la Interventoría e indicar la modificación contractual realizada para su incorporación (en caso de aplicar). Además, mostrar su incidencia en el valor actual del contrato.
**28.** Informar sobre los ajustes, complementación, apropiación y/o actualización realizada por el Contratista a los diseños existentes entregados por la Entidad, de ser el caso, y la justificación de estos, debidamente aprobados y avalados por la Interventoría.
**29.** Relación de cantidades de obra que a la fecha no han sido recibidos por la Interventoría por no cumplir con los requisitos previstos para el recibo y pago de estas, mostrando su incidencia en el valor actual del contrato. Además, se deben enlisar las acciones correctivas propuestas, así como la respuesta por parte del Contratista de obra.

**30.** Reporte de producto no conforme, en el cual se deben incluir los ítems de pago que presentaron no conformidades en el mes, la fecha de identificación, la descripción de la no conformidad y una breve explicación de la acción a tomar. En este capítulo también se debe describir el seguimiento a las acciones adoptadas para el tratamiento de no conformes en el período anterior en caso de existir.
**31.** Copia del libro de obra (bitácora) del período reportado.
**32.** Copia de las actas de seguimiento desarrolladas en el período (comité y reuniones) debidamente suscritas por los participantes, Contratista, Interventor y Entidad.
**33.** Cuadro detallado de cantidades y valores ejecutados por tramo, grupo de elementos, o unidad funcional, o frente de obra, según sea el caso del proyecto de infraestructura social; indicando valor pagado, número de acta en la que se pagó su ejecución parcial y verificación del consolidado y sumatoria final respecto al acta de recibo parcial de obra, en caso de existir. Como resumen del análisis consolidado, determinar los costos directos e indirectos por elemento, grupo de segmentos, tramos, frentes de obra, o según sea el caso del proyecto de infraestructura social.

**Información ambiental y SST**

**34.** Informe mensual ambiental y SST de Interventoría a la etapa de obra (incluyendo el componente de maquinaria/equipo y vehículos), con sus respectivos soportes y análisis de los indicadores propuestos para cada uno de los programas desarrollados en el PIPMA (Programa de Implementación del Plan de Manejo Ambiental).
**35.** Control de materiales y copia de los correspondientes certificados de adquisición de todos los materiales empleados en el mes dentro de la obra.
**36.** Control del aprovechamiento de los Residuos de Construcción y Demolición -RCD-.
**37.** Manejo de vegetación, si aplica para el contrato.
**38.** Listado de vehículos utilizados en el mes para la obra.
**39.** Relación del número de licencia ambiental y/o permiso ambiental y/o PIN ambiental.
**40.** Relación de los equipos y/o maquinaria utilizada por el Contratista donde se verifique el cumplimiento de las actividades descritas en el plan de mantenimiento presentado por el Contratista de obra y aprobado por la Interventoría.
**41.** Copia de la certificación de mantenimiento periódica de los baños móviles, anexando copia del permiso de vertimientos vigente expedido por la autoridad ambiental competente.
**42.** Resumen de las actividades realizadas por la Interventoría en cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, con sus respectivos soportes.
**43.** Informe de accidentes e incidentes de trabajo en el período tanto del Contratista de obra como del Interventor.
**44.** Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Obra al Sistema General de Seguridad Social Integral.
**45.** Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Contratista de obra (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
**46.** Afiliaciones y pagos del personal del Contrato de Interventoría al Sistema General de Seguridad Social Integral.
**47.** Certificación del revisor fiscal/contador público y representante legal del Interventor (de acuerdo con la naturaleza de esta) y Subcontratista, donde se exprese paz y salvo por concepto de pagos al Sistema General de Seguridad Social Integral y salarios que contenga como mínimo el número de los trabajadores que laboran en el Contrato de Obra y el periodo laborado.
**48.** Calificación del componente de gestión Ambiental y SST y fichas de seguimiento de labores ambientales.

**49.** Certificación expedida por la Interventoría donde exprese que se han revisado los documentos soporte de pagos salariales y del SGSSI remitidos por el Contratista de obra para el respectivo informe.

De acuerdo con cada uno de los aspectos a los que debe hacer seguimiento la interventoría, se deben establecen Obligaciones de orden Técnico, Administrativo, Financiero y Legal para los Consultores. Para el proceso objeto del presente análisis, Las obligaciones y funciones del contratista están establecidas en el pliego de condiciones y todos sus documentos anexos. Es así como el contratista deberá cumplir con todas las especificaciones técnica, condiciones de ejecución, trámites administrativos, técnicos, financieros, legales y operacionales definidos en esos documentos.

Para efectos del proceso analizado, el INDER suscribirá un contrato de obra que tendrá como objeto la "CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA A CARGO DEL INDER MEDELLÍN EN LA COMUNA 16, INCLUIDAS LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO". Estas actividades se realizarán teniendo en cuenta las recomendaciones dadas por el contratante INDER y por la interventoría, que tendrá como objeto la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA A CARGO DEL INDER MEDELLÍN EN LA COMUNA 16, INCLUIDAS LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO".**

**4. Estudio del mercado**

La estructuración del estudio del mercado y del presupuesto oficial fue realizada de forma integral por el componente técnico del proceso, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, es de allí de donde surgen las siguientes conclusiones:

El criterio establecido para determinar el presupuesto estimado de la **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE, LEGAL, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA CONSTRUCCIÓN, MEJORAMIENTO, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DEPORTIVA A CARGO DEL INDER MEDELLÍN EN LA COMUNA 16, INCLUIDAS LAS OBRAS COMPLEMENTARIAS NECESARIAS PARA SU ADECUADO FUNCIONAMIENTO"**, corresponde al contenido en el manual que posee la Entidad denominado "CÁLCULO DEL VALOR DE LA INTERVENTORÍA DE OBRA", en el cual se dictan parámetros para el establecimiento del factor multiplicador y los componentes aplicables, el resultado obtenido en este caso corresponde al siguiente:

**PRESUPUESTO INTERVENTORÍA**
**INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION**
**NIT. 800.194.096-0**

| ITEM | DESCRIPCION | UND | CANT. | DEDIC. | PLAZO | VR. UNITARIO | VR. TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | COSTOS DE PERSONAL (A) | | | | | | $ 389.217.080,00 |
| 1.1 | PERSONAL PROFESIONAL | | | | | | $ 197.672.122,00 |
| 1.1.1 | DIRECTOR RESIDENTE | und | 1,00 | 50% | 6,5 | $ 8.929.616,00 | $ 29.021.252,00 |
| 1.1.2 | RESIDENTE DE OBRA | und | 1,00 | 100% | 6,5 | $ 6.916.075,00 | $ 44.954.488,00 |
| 1.1.3 | PROFESIONAL AMBIENTAL | und | 1,00 | 100% | 6,5 | $ 6.338.276,00 | $ 41.198.794,00 |
| 1.1.4 | PROFESIONAL SOCIAL | und | 1,00 | 100% | 6,5 | $ 6.338.276,00 | $ 41.198.794,00 |
| 1.1.5 | PROFESIONAL SST | und | 1,00 | 100% | 6,5 | $ 6.338.276,00 | $ 41.198.794,00 |
| 1.4 | APLICACIÓN FACTOR MULTIPLICADOR | | | | | | |
| 1.4.1 | SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL | | | | | | $ 197.672.122,00 |
| 1.4.2 | FACTOR MULTIPLICADOR | | | | | | 1,97 |
| 1.4.3 | VALOR TOTAL COSTOS DE PERSONAL | | | | | | $ 389.217.080,00 |
| 2 | OTROS COSTOS (B) | | | | | | $ 36.243.228 |
| 2.1 | GASTOS DE TRANSPORTE, ALQUILER DE EQUIPO Y OTROS (SE PAGAN CONTRA FACTURA Y RESULTADOS SI APLICA): | | | | | | |
| 2.1.3 | PAPELERIA | mes | 1 | 100% | 6,5 | $ 226.891,00 | $ 1.474.792,00 |
| 2.1.4 | TARIFA PUESTO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE OFICINA DE CAMPO, INCLUYE: ALQUILER DE UN (1) EQUIPO DE COMPUTO COMPLETO (PROCESADOR MINIMO INTEL CORE I5 DE 10 GENERACIÓN, MÍNIMO 32 GIGAS DE MEMORIA RAM, TARJETA DE VIDEO DE MINIMO 4 GB, DISCO DURO SSD DE MÍNIMO 240GB, PUERTOS USB (MINIMO 2), PUERTO HDMI, TECLADO, MOUSE, TARJETA DE RED 100/1000, WINDOWS 11, OFFICE MINIMO 2019 PREINSTALADOS, PORTÁTIL PANTALLA MINIMO DE 15", PC DE ESCRITORIO CON PANTALLA MINIMO DE 19"), ESCRITORIO, SILLA Y OTROS ENSERES DE OFICINA POR PUESTO DE TRABAJO | mes | 5 | 100% | 6,5 | $ 423.389,00 | $ 13.760.143,00 |
| 2.1.8 | SERVICIOS DE ENSAYOS DE LABORATORIO: LIMITES DE ATTERBERG, GRANULOMETRÍA, CBR, COMPRESIÓN SIMPLE, ENTRE OTROS QUE SE SOLICITEN POR PARTE DE LA ENTIDAD Y SEAN REALIZADOS POR LA INTERVENTORIA. | GL | 1 | 100% | 1 | $ 8.403.361,00 | $ 8.403.361,00 |
| 2.1.9 | ASESORÍAS ESPECIALIZADAS | GL | 1 | 100% | 1 | $ 12.605.042,00 | $ 12.605.042,00 |
| 3 | COSTOS EXENTOS DE IVA (C) | | | | | | $ 3.295.923 |
| 3.1 | SERVICIO DE TRANSPORTE Y GARANTIAS | | | | | | |
| 3.1.2 | Provisión para el pago de las primas de Polizas (Garantías) | ESTIMADO | | | | | $ 3.295.923,00 |
| | | | | | | Total Personal y Otros Costos (A) + (B) | $ 425.460.416,00 |
| | | | | | | IVA Personal y Otros Costos (D) 19,00% | $ 80.837.479,00 |
| | | | | | | VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORÍA (A)+(B)+(C)+(D) | $ 509.593.820,00 |

**Presupuesto oficial estimado**

Teniendo en cuenta las características del proceso, y el valor total arrojado por el estudio de mercado realizado por el componente técnico, se determina un presupuesto oficial estimado de hasta **QUINIENTOS NUEVE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M.L ($509.593.820),** incluidos todos los impuestos, costos directos e indirectos, tasas, estampillas y contribuciones a que hubiere lugar.

Comité de Estructuración y Evaluación Contractual,

**CARLOS ALEJANDRO MONSALVE TORO**
**SUBDIRECTOR DE ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS**

**CLAUDIA CECILIA HINCAPIÉ VERA**
**Profesional Especializada**

| Vo. Bo. Apoyo Financiero: | Vo. Bo. Apoyo Técnico: | Vo. Bo. Apoyo Jurídico: |
|---|---|---|
| Paula Andrea Cetina Posada<br>Administradora Contratista<br><br>Angela María Díaz Molina<br>Economista Contratista<br><br>Johan Stiven Ospina Bedoya<br>Administrador Contratista | Alejandro Zea Ramírez<br>Ingeniero Civil Contratista. | Mauricio Velásquez Cuadros<br>Abogado Contratista<br><br>Adriana Hurtado Piedrahita<br>Abogada Contratista |